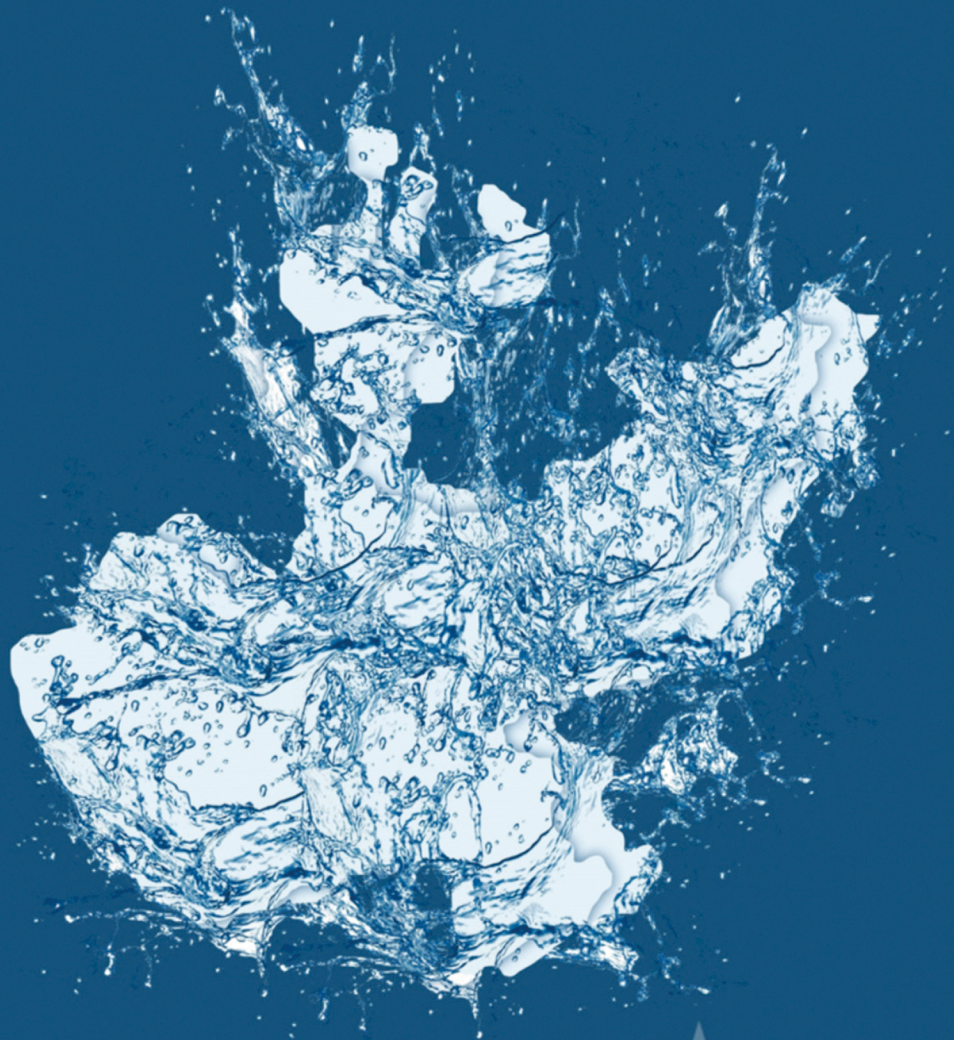




COMISIÓN ESTATAL DEL
AGUA
JALISCO

FICHA TÉCNICA HIDROLÓGICA MUNICIPAL



Ixtlahuacán de los Membrillos

12 CENTRO

FICHA TÉCNICA HIDROLÓGICA MUNICIPAL

IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
Secretaría General de Gobierno
Dirección de Publicaciones
1^{er} piso del Edificio C, Unidad Administrativa Estatal
Guadalajara, Jalisco, México
www.jalisco.gob.mx

Diseño y Producción: Dirección de Publicaciones del Gobierno del Estado de Jalisco
Impreso y hecho en México/Printed and made in Mexico

EL AGUA COMO FUENTE DE BIENESTAR Y DESARROLLO DE JALISCO

Desde la antigüedad en las diferentes regiones de Jalisco el agua ha tenido una presencia simbólica ineludible, pues es un elemento relacionado con la fertilidad y es portadora de vida. El agua es uno de los recursos que nos permiten el desarrollo en nuestra vida diaria.

Para el Gobierno de Jalisco, es trascendental contribuir a la sustentabilidad hídrica de nuestro estado, ya que el agua es el eje primordial para el desarrollo de todos los jaliscienses; no hay mejor patrimonio que el dejar agua a las futuras generaciones.

Con gran acierto hemos emprendido el esfuerzo de documentar la situación hídrica de cada municipio, con la visión de un manejo integral de este vital recurso, y que además abone a la toma de decisiones y desarrollo de proyectos para garantizar el acceso al agua potable y saneamiento en todo el estado.

En el siguiente documento se podrá conocer la situación que guardan los municipios desde el aspecto climatológico, hidrológico, de saneamiento y uso de suelo. Conocer la cantidad de agua disponible subterránea o superficialmente del municipio en combinación con el uso de suelo, nos permite identificar qué tipo de cultivos se pueden desarrollar en buenas condiciones, permitiendo coadyuvar el desarrollo socioeconómico así como identificar el estado del agua como calificador de salud.

Estas fichas son el resultado del trabajo que hemos realizado el Gobierno del Estado a través de la Comisión Estatal del Agua, que trascenderá las administraciones, ya que representa la historia del agua en los municipios y es la puerta para un futuro de bienestar.

Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz

Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco

IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

La presente ficha hidrológica es elaborada por la Dirección de Cuencas y Sustentabilidad de la Comisión Estatal del Agua y deviene del interés prestado por los municipios de conocer el estado hídrico que guarda su territorio.

Forma parte del propósito de gestionar integralmente los recursos hídricos de Jalisco en coordinación con la población y los tres niveles de gobierno.

Es un documento técnico que describe las condiciones actuales de clima, agua superficial, agua subterránea y saneamiento del municipio con el objeto de apoyar su desarrollo.

La ley contempla la participación de los municipios en las comisiones y consejos de cuenca.

Ing. Felipe Tito Lugo Arias
Director General

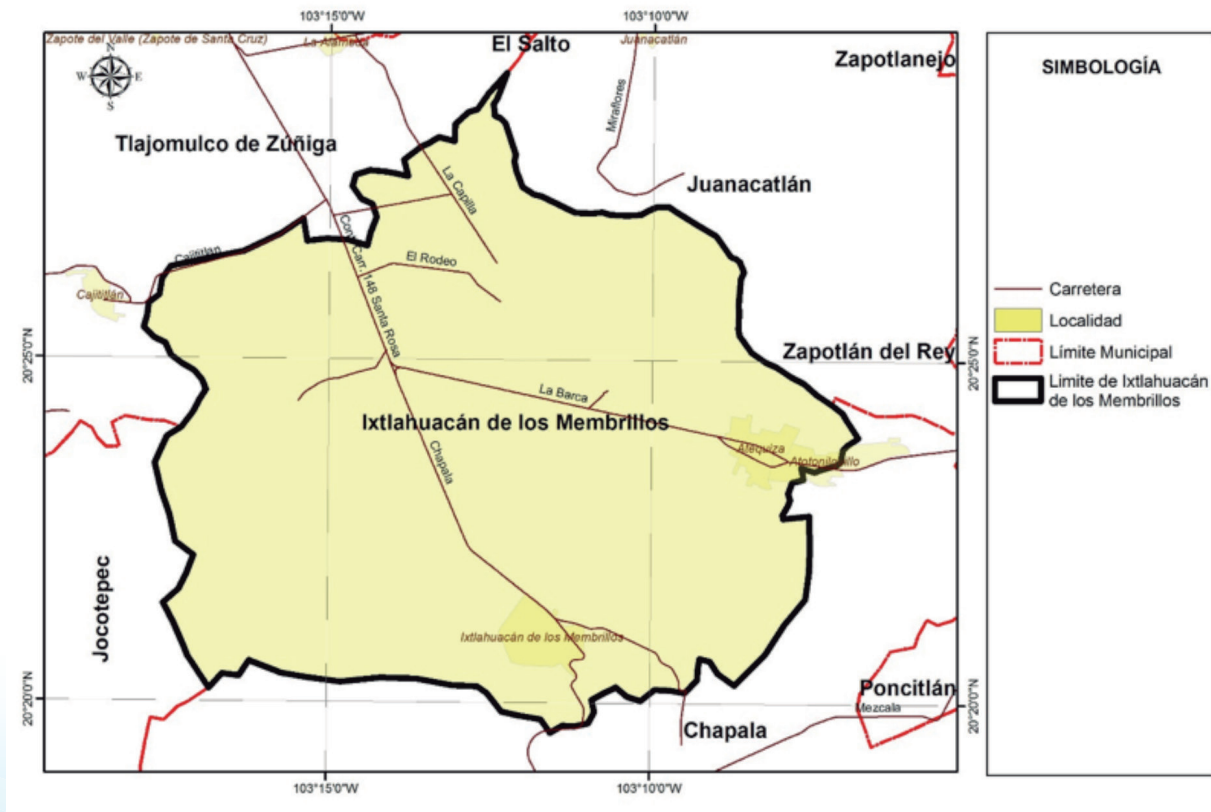
ÍNDICE

1. MAPA BASE	9
2. RESUMEN EJECUTIVO	10
3. AGUAS NACIONALES	11
4. CLIMA	13
4.1. Temperatura media anual	13
4.2. Precipitación media anual	14
4.3. Evaporación potencial media anual	14
5. AGUA SUPERFICIAL	15
5.1. Hidrografía	15
5.2. Principales presas	16
5.3. Cuencas hidrológicas	16
5.4. Ocupación territorial de las cuencas en el municipio	19
5.5. Usos de las aguas superficiales en el municipio	20
5.6. Disponibilidad de aguas superficiales	21
6. AGUA SUBTERRÁNEA	23
6.1. Ocupación territorial de los acuíferos en el municipio	24
6.2. Usos de las aguas subterráneas en el municipio	25
6.3. Disponibilidad de aguas subterráneas	26
7. SANEAMIENTO	28
7.1. Plantas de tratamiento de aguas residuales localizadas en el municipio	28
7.2. Cobertura de saneamiento de aguas residuales en el municipio	29
8. USO DE SUELO	30
9. GLOSARIO	32
10. BIBLIOGRAFÍA	34
11. ÍNDICE DE CUADROS Y FIGURAS	35
12. ANEXOS	36

1. MAPA BASE

UBICACIÓN	20° 20' 48" N 103° 11' 29" W
EXTENSIÓN TERRITORIAL	184 Km ²
ALTITUD (cabecera Municipal)	1,593 m.s.n.m
MUNICIPIOS COLINDANTES	Juanacatlán, Tlajomulco de Zúñiga, Chapala y Jocotepec.
POBLACIÓN	41,060 habitantes (INEGI 2010), de los cuales 20,641 son mujeres y 20,419 hombres
CABECERA MUNICIPAL	6,137 habitantes
TOTAL DE VIVIENDAS	10,244
CONSTITUCIÓN COMO MUNICIPIO	Se desconoce el decreto por el cual fue erigido en municipio, pero el 27 de marzo de 1824 ya lo menciona como tal; y en el mismo se dispuso que perteneciera al Departamento de Chapala.

MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS



2. RESUMEN EJECUTIVO



3. AGUAS NACIONALES

La autoridad y administración en materia de aguas nacionales y de sus bienes públicos inherentes corresponde al Ejecutivo Federal, quien la ejerce directamente a través de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).

Son aguas nacionales las que se enuncian en el párrafo quinto del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

“SON PROPIEDAD DE LA NACION LAS AGUAS DE LOS MARES TERRITORIALES EN LA EXTENSION Y TERMINOS QUE FIJE DERECHO INTERNACIONAL; LAS AGUAS MARINAS INTERIORES; LAS DE LAS LAGUNAS Y ESTEROS QUE SE COMUNIQUEN PERMANENTE O INTERMITENTEMENTE CON EL MAR; LAS DE LOS LAGOS INTERIORES DE FORMACION NATURAL QUE ESTEN LIGADOS DIRECTAMENTE A CORRIENTES CONSTANTES; LAS DE LOS RIOS Y SUS AFLUENTES DIRECTOS O INDIRECTOS, DESDE EL PUNTO DEL CAUCE EN QUE SE INICIEN LAS PRIMERAS AGUAS PERMANENTES, INTERMITENTES O TORRENCIALES, HASTA SU DESEMBOCADURA EN EL MAR, LAGOS, LAGUNAS O ESTEROS DE PROPIEDAD NACIONAL; LAS DE LAS CORRIENTES CONSTANTES O INTERMITENTES Y SUS AFLUENTES DIRECTOS O INDIRECTOS, CUANDO EL CAUCE DE AQUELLAS EN TODA SU EXTENSION O EN PARTE DE ELLAS, SIRVA DE LIMITE AL TERRITORIO NACIONAL O A DOS ENTIDADES FEDERATIVAS, O CUANDO PASE DE UNA ENTIDAD FEDERATIVA A OTRA O CRUCE LA LINEA DIVISORIA DE LA REPUBLICA; LAS DE LOS LAGOS, LAGUNAS O ESTEROS CUYOS VASOS, ZONAS O RIBERAS, ESTEN CRUZADOS POR LINEAS DIVISORIAS DE DOS O MAS ENTIDADES O ENTRE LA REPUBLICA Y UN PAIS VECINO; O CUANDO EL LIMITE DE LAS RIBERAS SIRVA DE LINDERO ENTRE DOS ENTIDADES FEDERATIVAS O A LA REPUBLICA CON UN PAIS VECINO; LAS DE LOS MANANTIALES QUE BROTEN EN LAS PLAYAS, ZONAS MARITIMAS, CAUCES, VASOS O RIBERAS DE LOS LAGOS, LAGUNAS O ESTEROS DE PROPIEDAD NACIONAL, Y LAS QUE SE EXTRAIGAN DE LAS MINAS; Y LOS CAUCES, LECHOS O RIBERAS DE LOS LAGOS Y CORRIENTES INTERIORES EN LA EXTENSION QUE FIJE LA LEY. LAS AGUAS DEL SUBSUELO PUEDEN SER LIBREMENTE ALUMBRADAS MEDIANTE OBRAS ARTIFICIALES Y APROPIARSE POR EL DUEÑO DEL TERRENO, PERO CUANDO LO EXIJA EL INTERES PUBLICO O SE AFECTEN OTROS APROVECHAMIENTOS, EL EJECUTIVO FEDERAL PODRA REGLAMENTAR SU EXTRACCION Y UTILIZACION Y AUN ESTABLECER ZONAS VEDADAS, AL IGUAL QUE PARA LAS DEMAS AGUAS DE PROPIEDAD NACIONAL. CUALESQUIERA OTRAS AGUAS NO INCLUIDAS EN LA ENUMERACION ANTERIOR, SE CONSIDERARAN COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PROPIEDAD DE LOS TERRENOS POR LOS QUE CORRAN O EN LOS QUE SE ENCUENTREN SUS DEPOSITOS, PERO SI SE LOCALIZAREN EN DOS O MAS PREDIOS, EL APROVECHAMIENTO DE ESTAS AGUAS SE CONSIDERARA DE UTILIDAD PUBLICA, Y QUEDARA SUJETO A LAS DISPOSICIONES QUE DICTEN LOS ESTADOS”.

De conformidad con el carácter público del recurso hídrico, la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales se realizará mediante concesión o asignación otorgada por el Ejecutivo Federal a través de la CONAGUA.

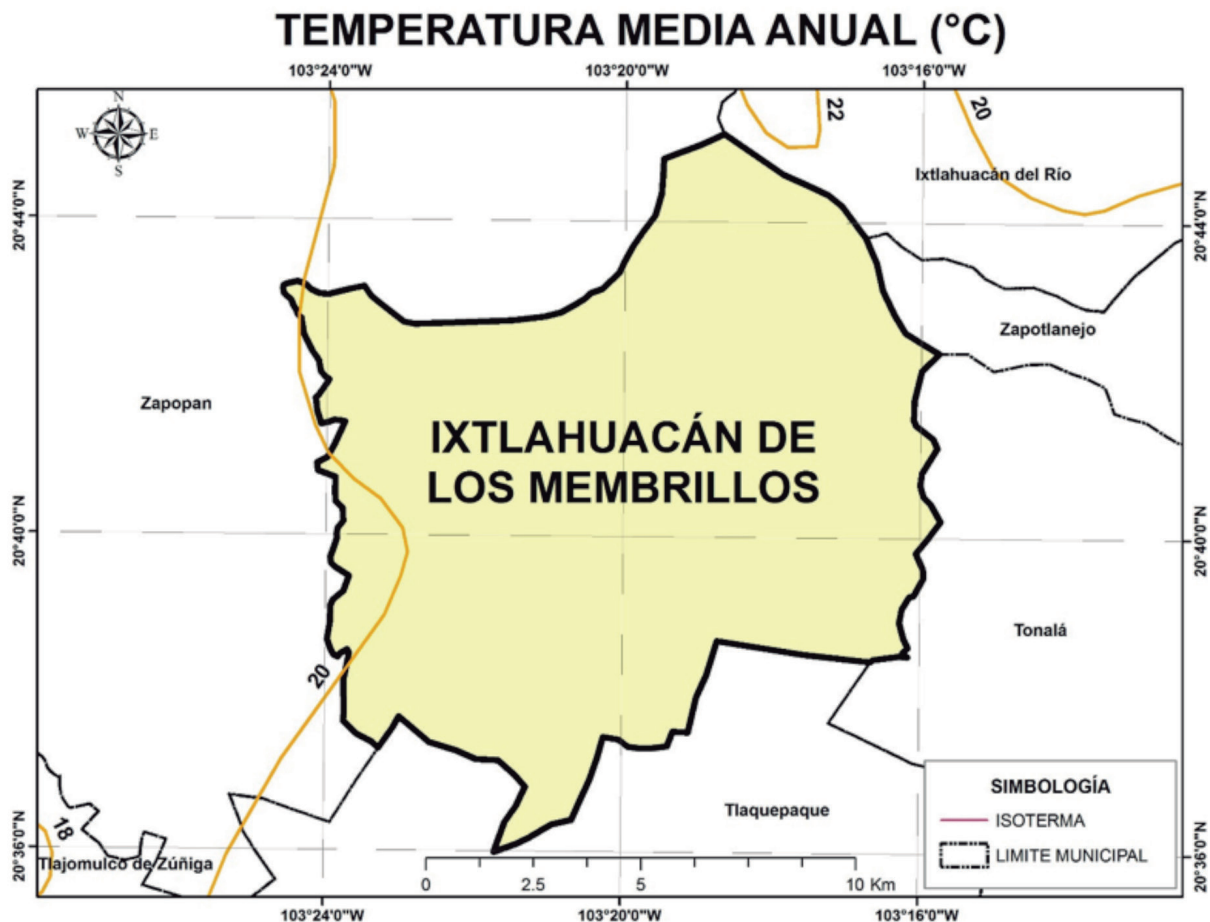
La Ley de Aguas Nacionales establece que para otorgar los títulos de concesión o asignación se tomará en cuenta la disponibilidad media anual de agua de la cuenca hidrológica o acuífero en el que se vaya a realizar el aprovechamiento. La CONAGUA tiene la obligación de publicar dichas disponibilidades, para lo cual generó la norma NOM-011-CNA-2000 “Conservación del recurso agua, que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales”.

4. CLIMA

Los datos históricos de estaciones climatológicas cercanas al municipio, indica que la totalidad del municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos (100 %) tiene clima semicálido semihúmedo de acuerdo a la clasificación hecha por Köeppen.

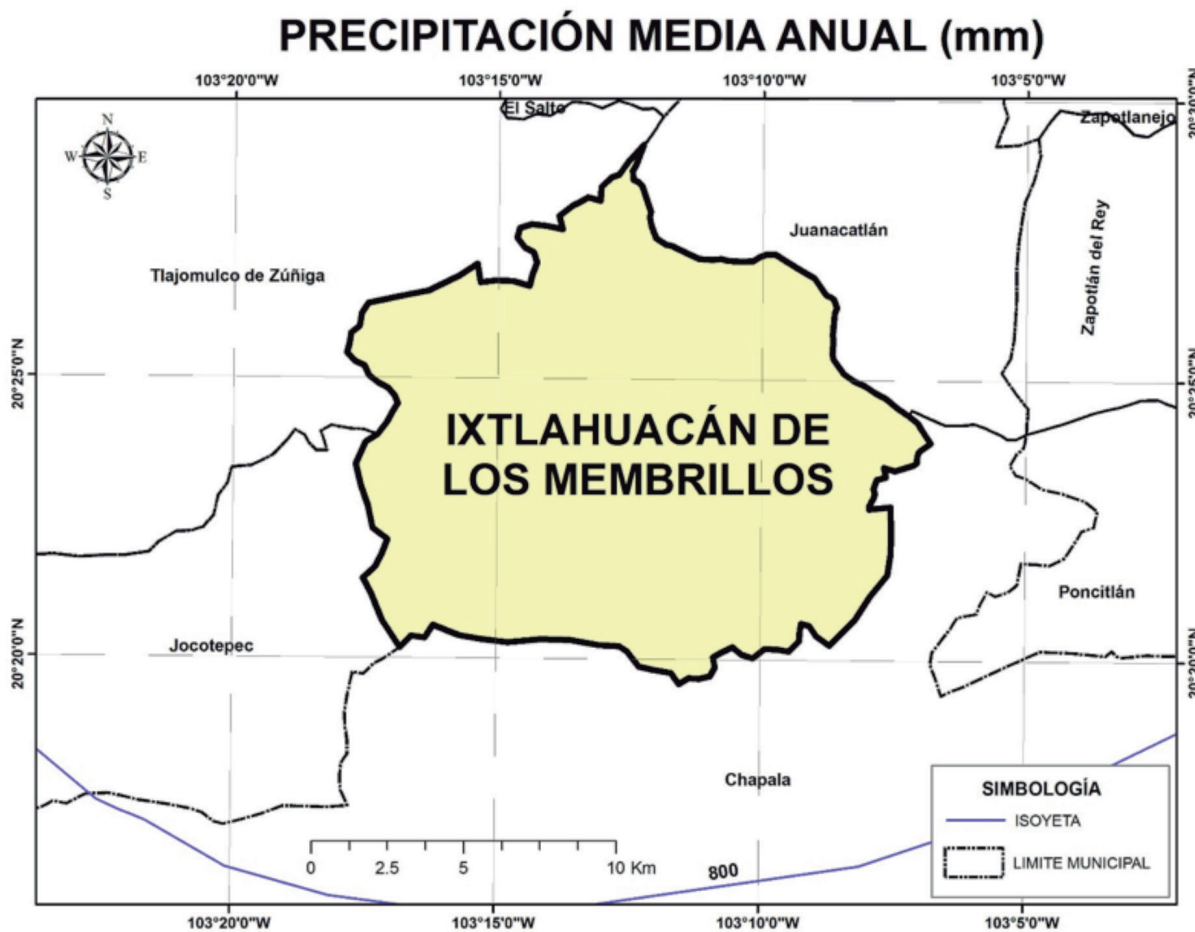
4.1. Temperatura media anual

De acuerdo con el Sistema de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (SIEG, 2014), la temperatura media anual registrada en este municipio es de 19.6°C, mientras que sus máximas y mínimas promedio oscilan entre 29.9°C y 9.0°C respectivamente, siendo en el mes de junio cuando se registran las temperaturas más elevadas y el mes de enero las más frías.



4.2. Precipitación media anual

Según el SIEG, 2014, la precipitación media anual del municipio es de 944 mm.



4.3. Evaporación potencial media anual

La evaporación potencial media anual es de 600 mm, presentando los meses con el mayor índice, de marzo hasta junio.

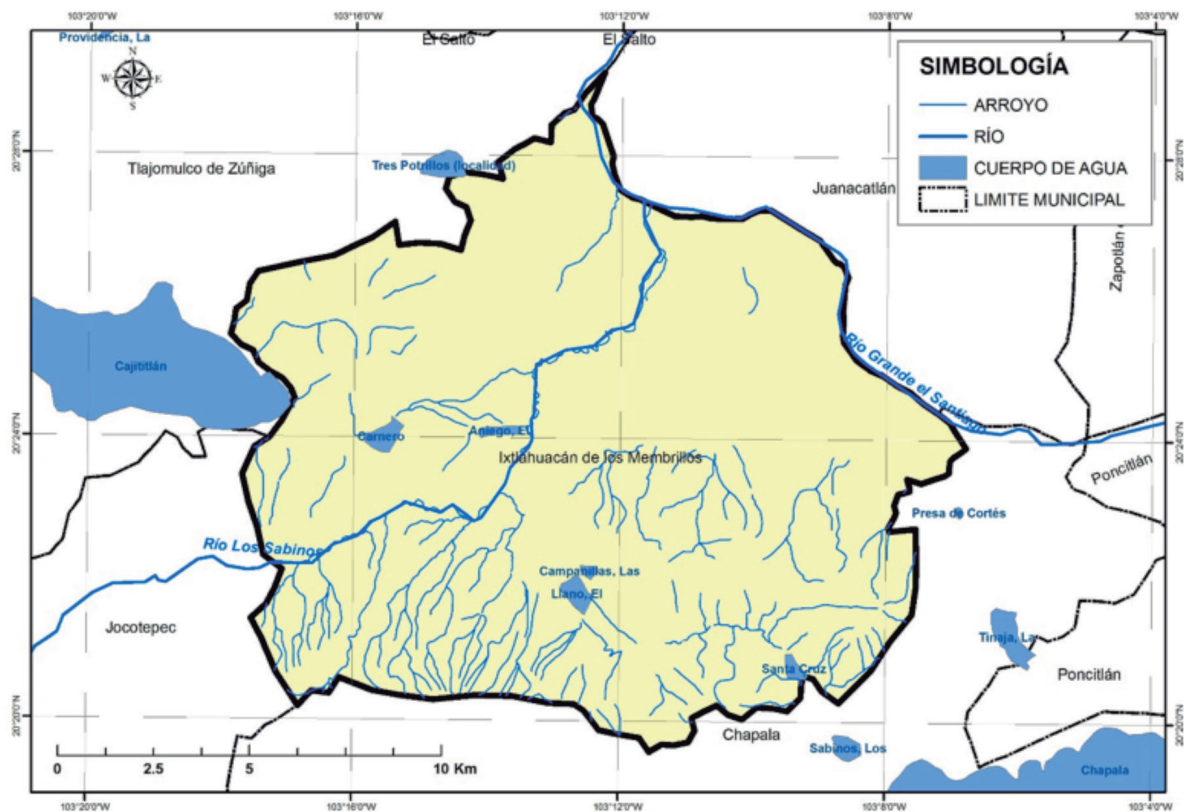
5. AGUA SUPERFICIAL

5.1. Hidrografía

La principal corriente del municipio es el río Santiago, además cuenta con los arroyos temporales Los Sabinos, Los Lobos, Agua Escondida, Los Pinos, La Cañada y Grande.

Cuenta con las presas de almacenamiento: El Llano, El Carnero, Las Campanillas, La Capilla, El Carrizo y El Aniego.

HIDROGRAFÍA DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS



5.2. Principales presas

Se tomó como base el inventario de presas de la Comisión Nacional del Agua y se consideraron como principales presas la que cuentan con almacenamiento mayor a 0.5 Mm³.

PRINCIPALES PRESAS EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS				
Nombre Oficial	Nombre Común	Corriente	Capacidad de operación (Mm ³)	Uso
IXTLAHUACAN		A. LA CAADA	1.00	RIEGO, ACUACULTURA Y PESCA
EL LLANO	EL LLANO	A. EL TECUAN	0.97	RIEGO
EL AMIGO	EL AMIGO	A. POTRERILLOS	0.70	RIEGO
		TOTAL	2.67	

5.3. Cuencas hidrológicas

Una cuenca hidrológica es la unidad del territorio, diferenciada de otras unidades, normalmente delimitada por un parte aguas o divisoria de las aguas -aquella línea poligonal formada por los puntos de mayor elevación en dicha unidad-, en donde ocurre el agua en distintas formas, y ésta se almacena o fluye hasta un punto de salida que puede ser el mar u otro cuerpo receptor interior, a través de una red Hidrográfica de cauces que convergen en uno principal, o bien el territorio en donde las aguas forman una unidad autónoma o diferenciada de otras, aun sin que desemboquen en el mar. En dicho espacio delimitado por una diversidad topográfica, coexisten los recursos agua, suelo, flora, fauna, y otros recursos naturales relacionados con éstos y el medio ambiente. La cuenca hidrológica conjuntamente con los acuíferos, constituye la unidad de gestión de los recursos hídricos. La cuenca hidrológica está a su vez integrada por subcuencas y estas últimas están integradas por microcuencas.

Por otra parte, para fines de planeación y manejo administrativo, algunas regiones hidrológicas se han dividido en subregiones hidrológicas o zonas hidrológicas, como es el caso de la Región Hidrológica 12 Lerma-Santiago, en el estado de Jalisco.

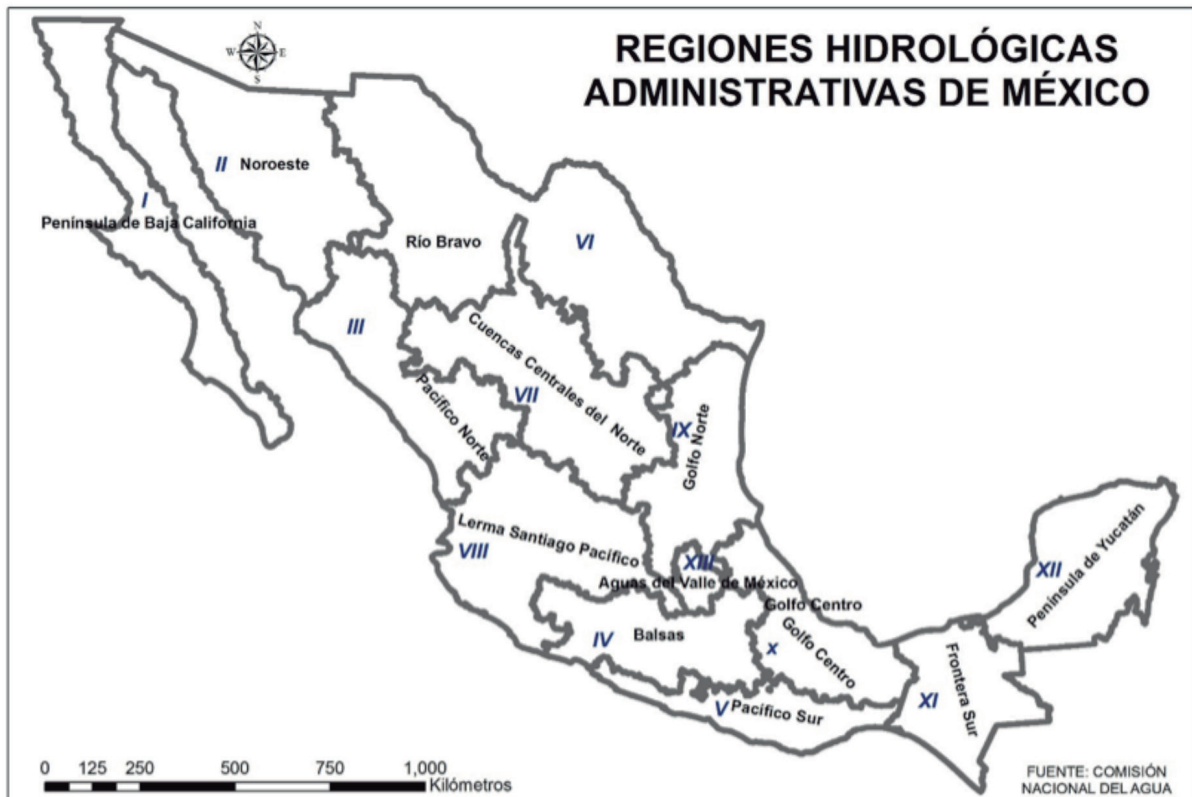
La subdivisión de las regiones hidrológicas en cuencas tiene el objetivo de publicar la disponibilidad de aguas superficiales en el DOF.

La región hidrológica es un área territorial conformada en función de sus características morfológicas, orográficas e hidrológicas, en la cual se considera a la cuenca hidrológica como la unidad básica para la gestión de los recursos hídricos, cuya finalidad es el agrupamiento y sistematización de la información, análisis, diagnósticos, programas y acciones en relación con la ocurrencia del agua en cantidad y calidad, así como su explotación, uso o aprovechamiento. Normalmente una región hidrológica está integrada por una o varias cuencas hidrológicas. Por tanto, los límites de la región hidrológica son en general distintos en relación con la división política por estados, Distrito Federal y municipios. Una o varias regiones hidrológicas integran una región hidrológico - administrativa.

“Región hidrológico - administrativa”: área territorial definida de acuerdo con criterios hidrológicos, integrada por una o varias regiones hidrológicas, en la cual se considera a la cuenca hidrológica como

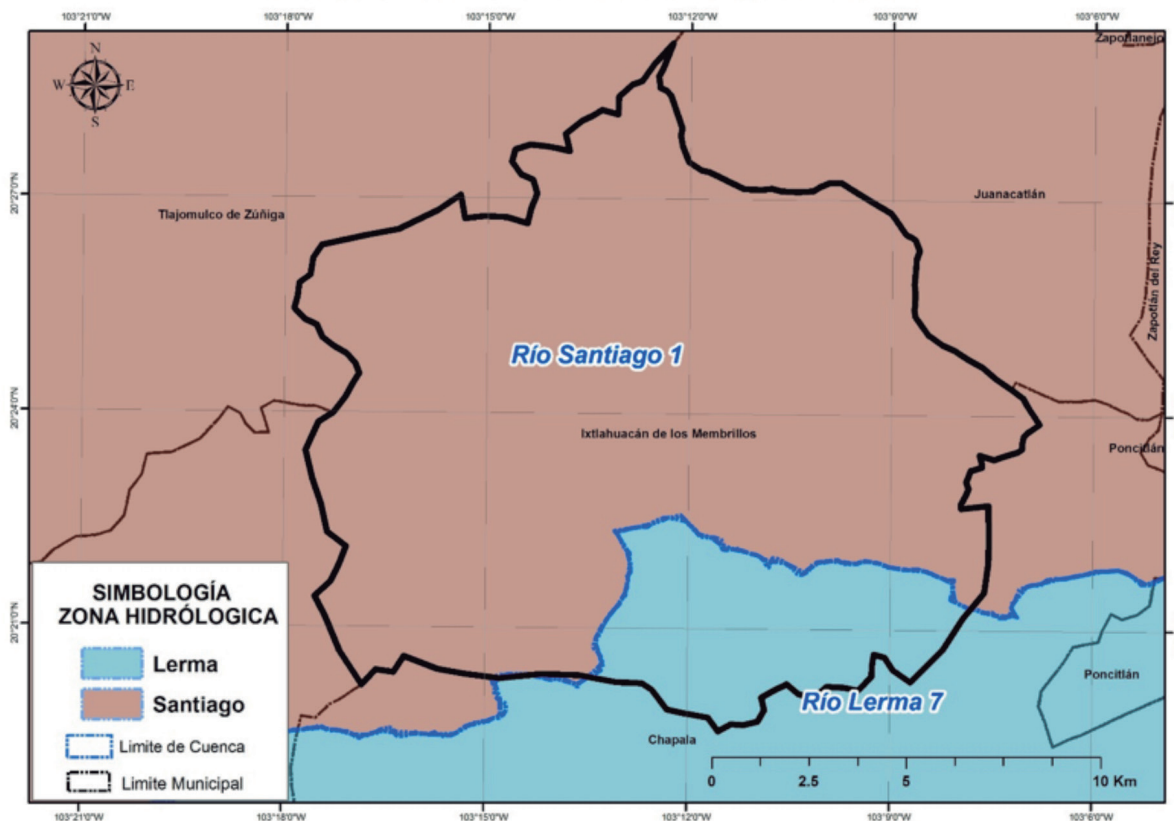
la unidad básica para la gestión de los recursos hídricos y el municipio representa, como en otros instrumentos jurídicos, la unidad mínima de gestión administrativa en el país.

De acuerdo con los trabajos realizados por la CONAGUA, el INEGI y el INE, para fines de publicación de disponibilidad de aguas superficiales; el territorio de México se ha dividido en 1,471 cuencas hidrológicas, las cuales se encuentran organizadas en 37 regiones hidrológicas, y estas a su vez agrupadas en 13 regiones hidrológico- administrativas (CONAGUA; 2012).



El municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos de acuerdo con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA, 2014) se encuentra en la Región Hidrológica Administrativa VIII Lerma-Santiago-Pacífico; Región Hidrológica 12 Lerma - Santiago, Zona Hidrológica río Santiago en la Cuenca Hidrológica río Santiago 1 y Zona Hidrológica Lerma-Chapala en la Cuenca Hidrológica río Lerma 7.

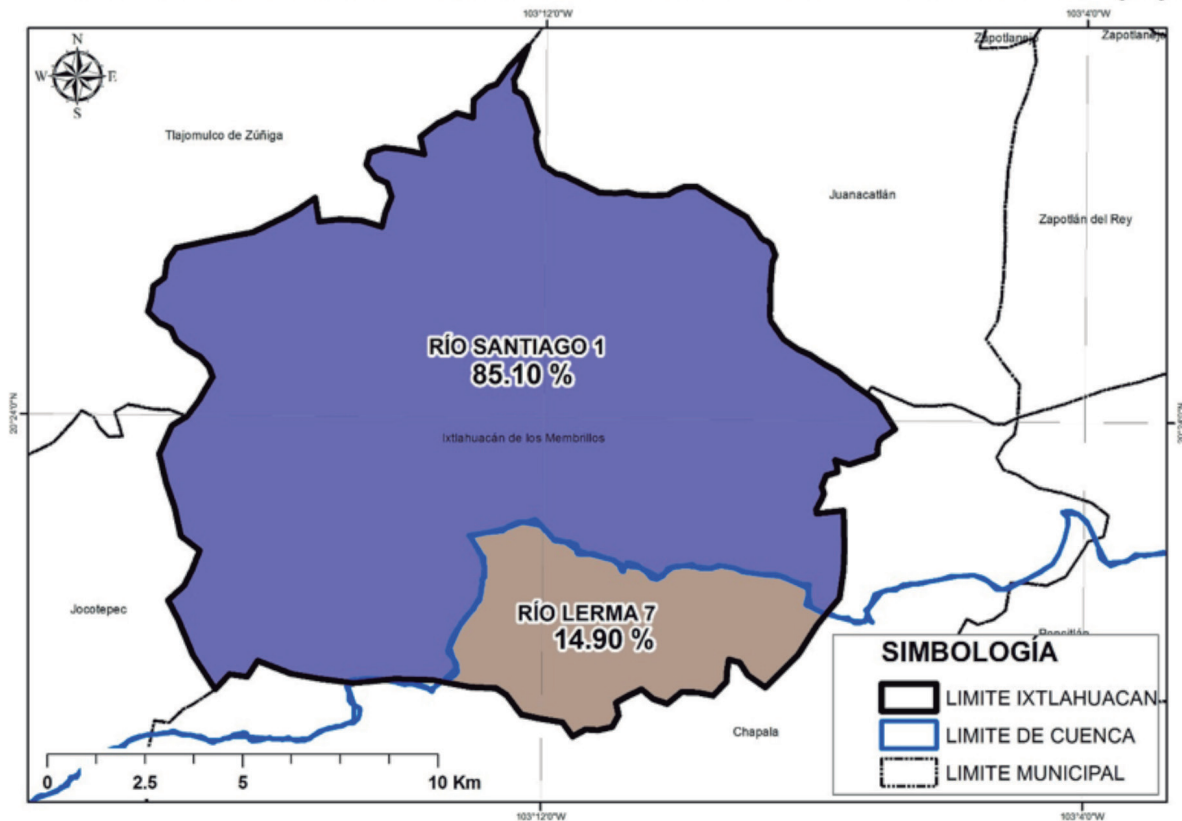
CUENCAS HIDROLÓGICAS DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS



5.4. Ocupación territorial de las cuencas en el municipio

La Cuenca Hidrológica río Santiago 1 ocupa el 85.10% del total del territorio municipal y río Lerma 7 el 14.90%.

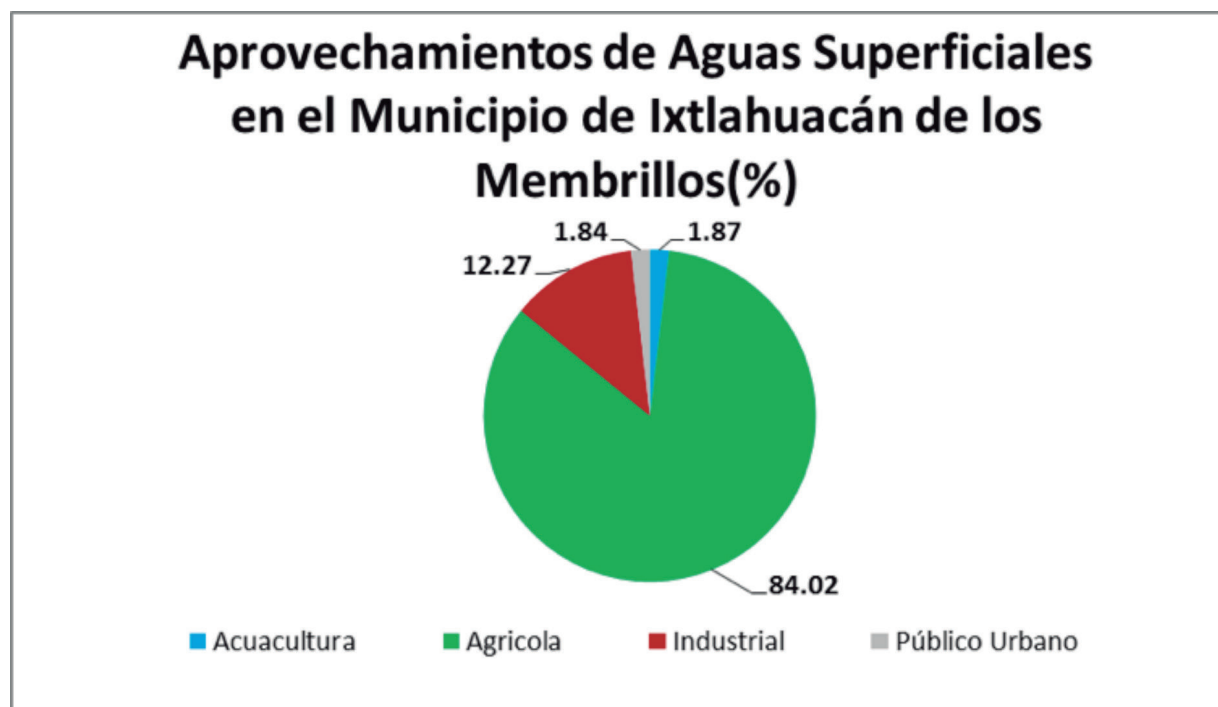
OCUPACIÓN TERRITORIAL DE LAS CUENCAS HIDROLÓGICAS EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS (%)



5.5. Usos de las aguas superficiales en el municipio

De acuerdo al Registro Público de Derechos de Agua (REPDA; 2013,07) de la CONAGUA, el municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos tiene registrados 11 aprovechamientos de aguas superficiales los cuales se clasifican de la siguiente manera:

Aprovechamientos de Aguas Superficiales en el Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos.			
Uso	Cantidad	Volumen (Mm3)	% (Volumen)
Acuacultura	1	0.046656	1.87
Agrícola	7	2.095301	84.02
Industrial	1	0.3061	12.27
Público Urbano	2	0.04586	1.84
Total	11	2.493917	100.00



5.6. Disponibilidad de aguas superficiales

En el estado de Jalisco se encuentra incidido por 68 cuencas hidrológicas de las cuales: 6 tienen disponibilidad, 54 están en veda y 8 no tienen disponibilidad (CONAGUA; 2014).

Para efectos de publicación de disponibilidad de aguas superficiales de cuencas hidrológicas del país en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) considera:

Disponibilidad en aquellas cuencas que existe un volumen disponible de aguas superficiales para otorgar nuevas concesiones por parte de la CONAGUA.

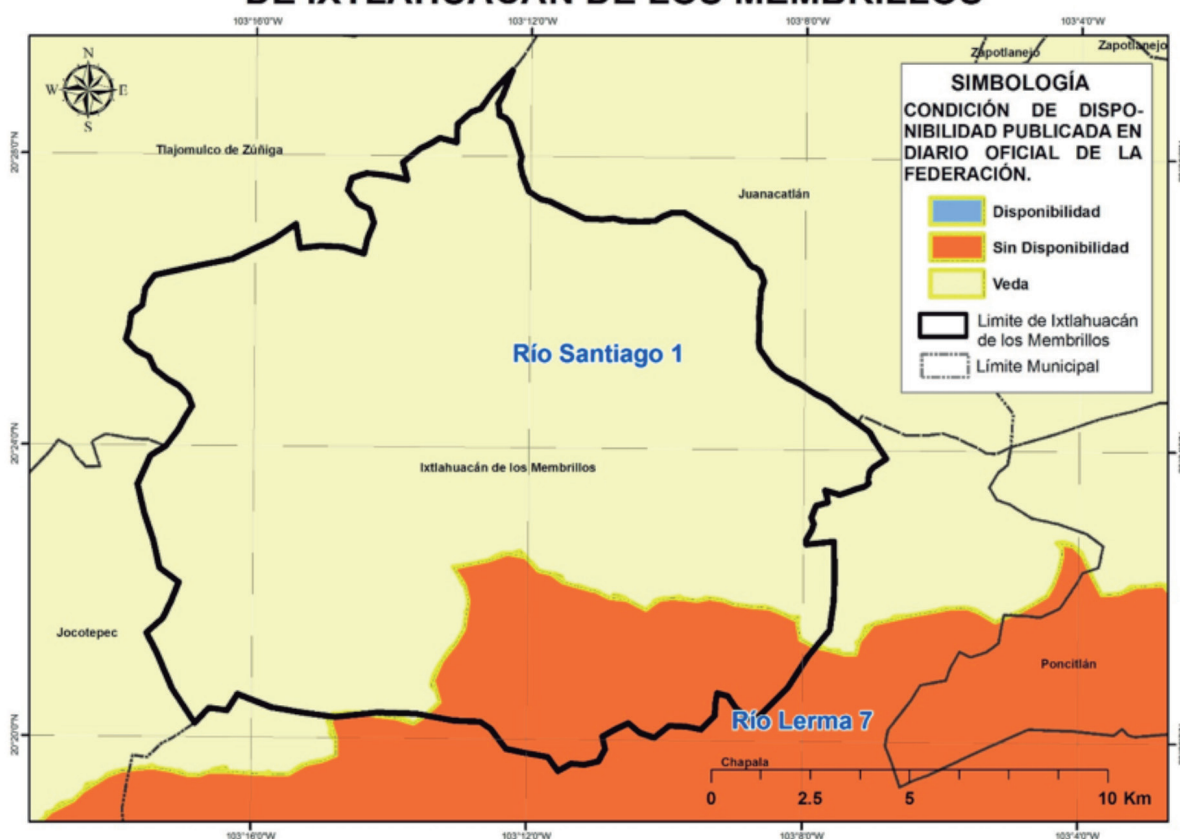
Sin Disponibilidad aquellas cuencas en la que existe un déficit de aguas superficiales por lo que no hay volumen de agua para otorgar nuevas concesiones.

Zona de **Veda** aquellas áreas específicas de las regiones hidrológicas, cuencas hidrológicas o acuíferos, en las cuales no se autorizan aprovechamientos de agua adicionales a los establecidos legalmente y éstos se controlan mediante reglamentos específicos, en virtud del deterioro del agua en cantidad o calidad, por la afectación a la sustentabilidad hidrológica, o por el daño a cuerpos de agua superficiales o subterráneos.

La Cuenca Hidrológica **río Santiago** 1, de acuerdo con la publicación en el DOF (2010) tiene una superficie de aportación de 2,958.6 kilómetros cuadrados, y se ubica en la parte centro oeste del país, que se encuentra delimitada al norte por las Cuencas Hidrológicas río Verde 2 y río Santiago 2, al sur y al este por la Subregión Hidrológica Lerma-Chapala y al oeste por la Región Hidrológica número 14 río Ameca. Actualmente cuenta con un volumen disponible a la salida de 12.21 Mm³, pero el 10 de septiembre de 1947 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo que declara **veda** de concesión de aguas, por tiempo indefinido, en toda la cuenca tributaria del Río Santiago o Tololotlán, en los Estados de Jalisco y Nayarit.

La Cuenca Hidrológica **Río Lerma 7**, de acuerdo con la publicación en el DOF (2010) tiene una superficie de aportación de 6,306.15 kilómetros cuadrados, y se ubica en la parte centro oeste del país, que se encuentra delimitada al norte por la Cuenca Hidrológica río Zula y por la Cuenca Hidrológica del río Santiago, al sur por la Regiones Hidrológicas números 16 Armería-Coahuayana y 18 Balsas, al este por las Cuencas Hidrológicas río Turbio, río Lerma 6 y río Duero, y al oeste por la Cuenca Hidrológica del río Santiago. Actualmente cuenta con un volumen disponible a la salida de 0.00 Mm³, es decir, **sin disponibilidad**.

DISPONIBILIDAD DE AGUAS SUPERFICIALES DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS



6. AGUA SUBTERRÁNEA

Se refiere a acuífero a cualquier formación geológica o conjunto de formaciones geológicas hidráulicamente conectadas entre sí, por las que circulan o se almacenan aguas del subsuelo que pueden ser extraídas para su explotación, uso o aprovechamiento y cuyos límites laterales y verticales se definen (Ley de Aguas Nacionales, 2013).

Para fines de administración del agua subterránea, el país se ha dividido en 653 acuíferos, cuyos nombres oficiales fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de abril de 2015 y de acuerdo con la CONAGUA (2015), actualmente 202 están sobreexplotados.

Dentro de los límites del estado de Jalisco, se identifican un total de 59 acuíferos y de acuerdo con la última publicación del DOF el 20 de abril de 2015, de estos 59; 26 están sobreexplotados y 33 sub-explotados (DOF; 2015).

Para efectos de Publicación de Disponibilidad de Aguas Subterráneas en acuíferos del país, el Diario Oficial de la Federación considera:

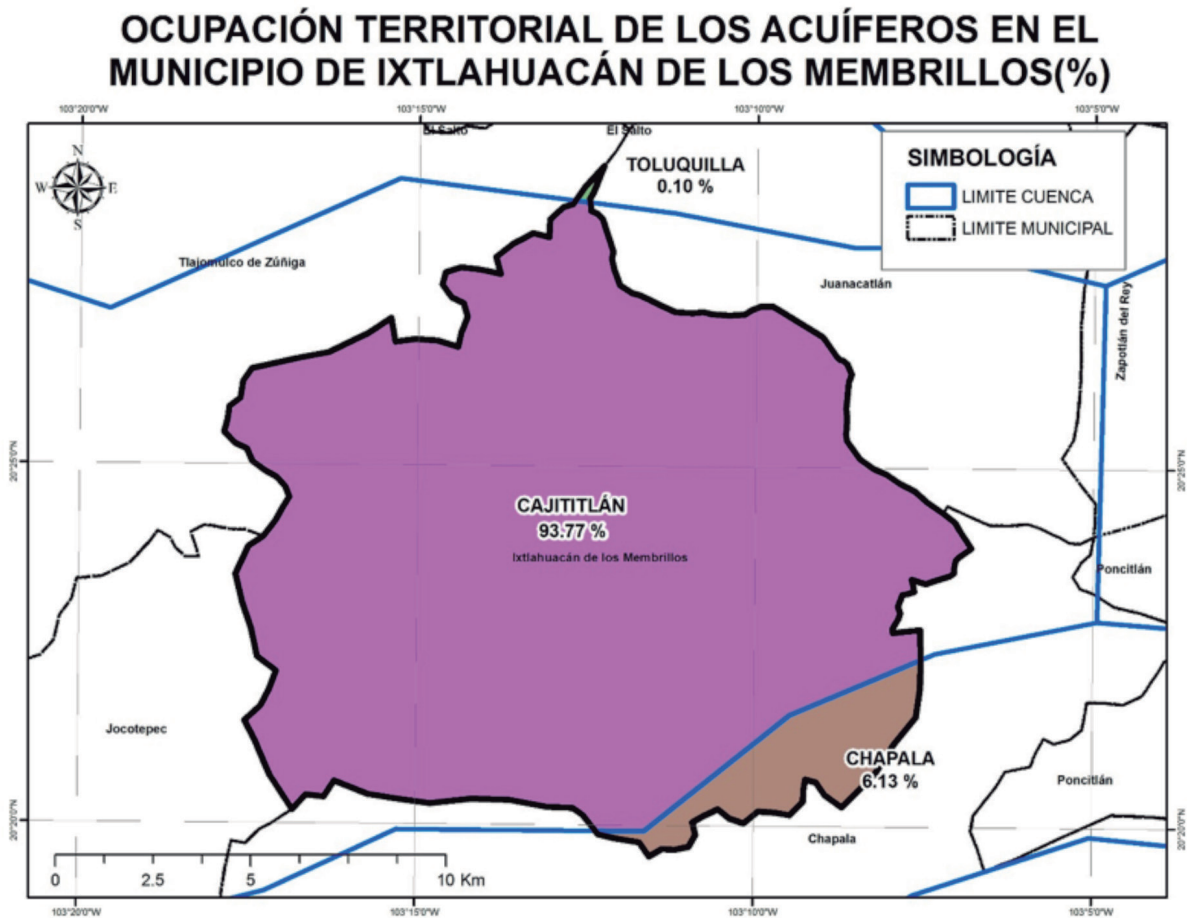
Sub-explotados aquellos acuíferos en los que existe un volumen disponible de aguas subterráneas para nuevas concesiones por parte de la CONAGUA.

Sobre-explotados aquellos acuíferos en los que no existe un volumen disponible de aguas subterráneas para nuevas concesiones por parte de la CONAGUA.

El municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos se encuentra en el Acuífero Cajititlán, y una pequeña parte en el Acuífero Chapala, los cuales se encuentran localizados al centro del estado de Jalisco.

6.1. Ocupación territorial de los acuíferos en el municipio

El Acuífero **Cajitlán** ocupa el 93.77% del total del territorio municipal; mientras que el Acuífero Chapala ocupa el 6.13% y **Toluquilla** el 0.10% restante.

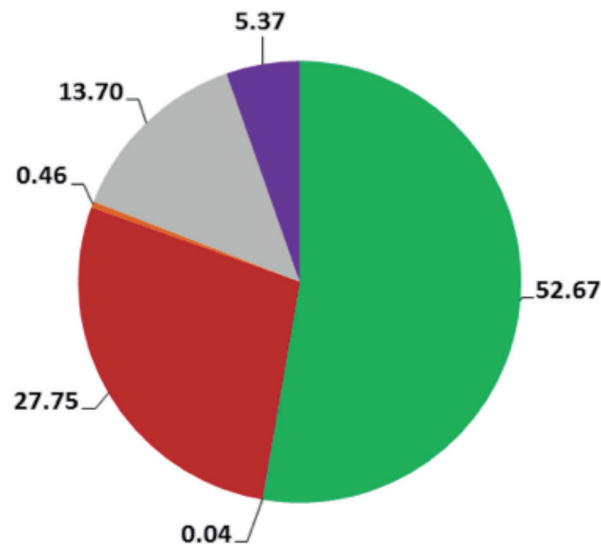


6.2. Usos de las aguas subterráneas en el municipio

Según el Registro Público de Derechos de Agua (REPDA; 2013, 07) de la CONAGUA existen 211 aprovechamientos de aguas subterráneas en el municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos los cuales se clasifican de la siguiente manera:

Aprovechamientos de Aguas Subterráneas en el Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos.			
Uso	Cantidad	Volumen (Mm3)	% (Volumen)
Agrícola	136	8.406606	52.67
Doméstico	10	0.006356	0.04
Industrial	14	4.429496	27.75
Pecuario	17	0.07413413	0.46
Público Urbano	28	2.187071	13.70
Servicios	6	0.85625	5.37
Total	211	15.959913	100.00

Aprovechamientos de Aguas Subterráneas en el Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos(%)



■ Agrícola
 ■ Doméstico
 ■ Industrial
 ■ Pecuario
 ■ Público Urbano
 ■ Servicios

6.3. Disponibilidad de aguas subterráneas

De acuerdo con el procedimiento establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-011-CNA-2000, la Disponibilidad Media Anual de Aguas Subterráneas (1), se obtiene de restar al Volumen de Recarga Total Media Anual (2), el valor de la Descarga Natural Comprometida (3) y el Volumen de Aguas Subterráneas Concesionado e Inscrito en el REPDA (4): $DAS(1) = RECARGA(2) - DNC(3) - REPDA(4)$.

Acuífero Cajititlán: -15.263569 Mm³ /año (CONAGUA, 2015).

$$DAS = RECARGA - DNC - REPDA$$
$$DAS = 47.5 - 0.5 - 62.263569 = -15.263569 \text{ Mm}^3/\text{año}$$

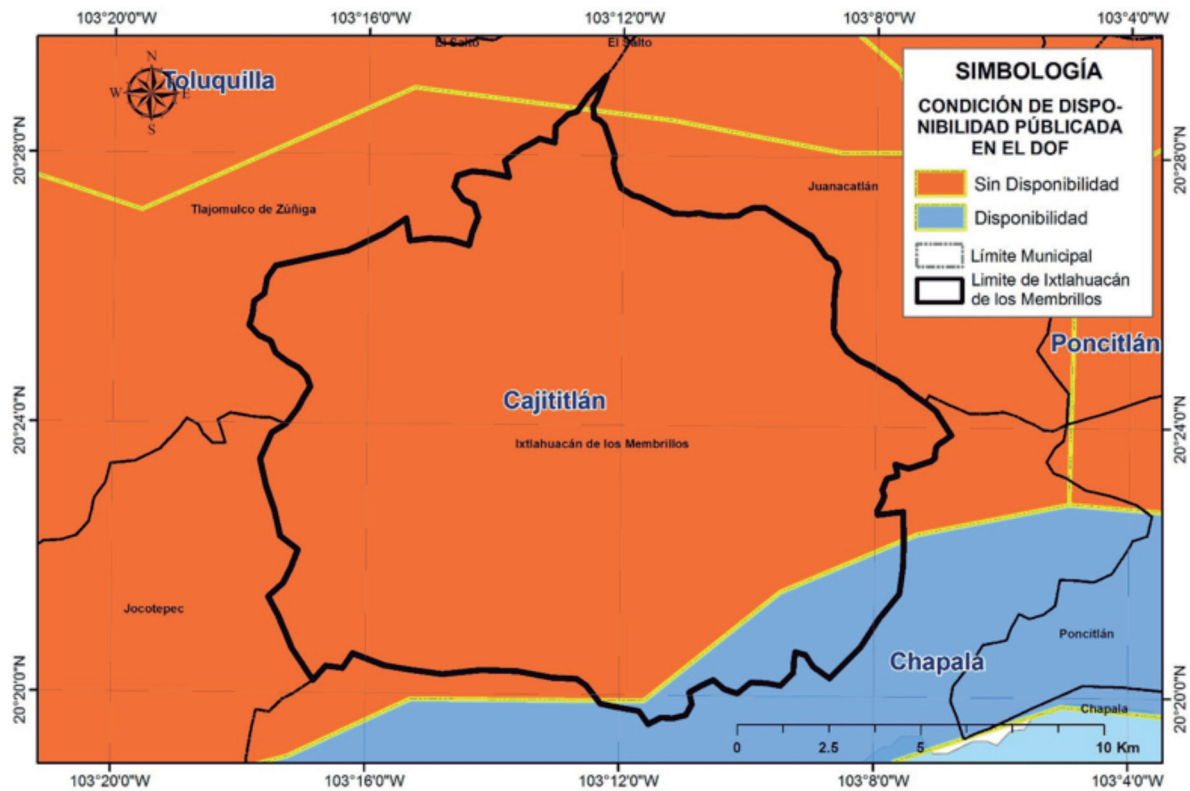
El resultado indica que existe un déficit de aguas subterráneas de -15.263569 Mm³ por año, por lo que actualmente no existe volumen disponible para nuevas concesiones.

Acuífero Chapala: 6.061331 Mm³ /año (CONAGUA; 2015):

$$DAS = RECARGA - DNC - REPDA$$
$$DAS = 65.6 - 23.2 - 36.338669 = 6.061331 \text{ Mm}^3/\text{año}$$

El resultado indica que existe un volumen de aguas subterráneas disponible de 6.061331 Mm³ por año para nuevas concesiones.

DISPONIBILIDAD DE AGUAS SUBTERRÁNEA DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS



7. SANEAMIENTO

7.1. Plantas de tratamiento de aguas residuales localizadas en el municipio

En el municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos existe en operación un total de 4 plantas de tratamiento de aguas residuales, que en conjunto sanean 91.0 litros de aguas negras por segundo. Además existen fuera de operación un total de 5 plantas de tratamiento de aguas residuales, que en conjunto saneaban 60.0 litros de aguas negras por segundo, y existe 1 planta de tratamiento dada de baja diseñada para tratar 10 litros de aguas residuales por segundo.

NÚMERO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS		
SITUACIÓN	No. PTARs	GASTO DE DISEÑO (lps)
FUERA DE OPERACIÓN	5	60.0
EN OPERACIÓN	4	91.0
ESTABILIZACIÓN	0	0.0
REHABILITACIÓN	0	0.0
BAJA	1	10.0
ABANDONADA	0	0.0
TOTAL	10	161.0

REGISTRO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

NOMBRE DE PLANTA	TIPO DE PROCESO	GASTO DE DISEÑO (LPS)	GASTO MEDIO DE OPERACIÓN (LPS)	SITUACIÓN
IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	LODOS ACTIVADOS AERACIÓN EXTENDIDA	16	10	EN OPERACIÓN
LOS GRASOLES	BIODISCOS	8	0	FUERA DE OPERACIÓN
PUERTA DEL SOL	LODOS ACTIVADOS CONVENCIONAL	10	0	DE BAJA
RINCONADA LA LOMA	BIODISCOS	8	0	FUERA DE OPERACIÓN
RESIDENCIAL LA CAPILLA	LODOS ACTIVADOS AERACIÓN EXTENDIDA	9	0	FUERA DE OPERACIÓN
FRACCIONAMIENTO VALLE DE LOS SABINOS	LODOS ACTIVADOS CONVENCIONAL	40	20	EN OPERACIÓN
ATEQUIZA	LAGUNAS AERADAS	25	20	EN OPERACIÓN
FRACCIONAMIENTO LA HUERTA VIEJA	LODOS ACTIVADOS AERACIÓN EXTENDIDA	10	5	EN OPERACIÓN
LOS OLVOS 1	BIODISCOS	10	0	FUERA DE OPERACIÓN
LOS OLVOS 2	REACTOR BIOLÓGICO SECUENCIAL (SBR)	25	0	FUERA DE OPERACIÓN

7.2. Cobertura de saneamiento de aguas residuales en el municipio

En lo que se refiere a cobertura de saneamiento de aguas residuales; la población del municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos tiene un total del 49.9 % de sus aguas tratadas.

COBERTURA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

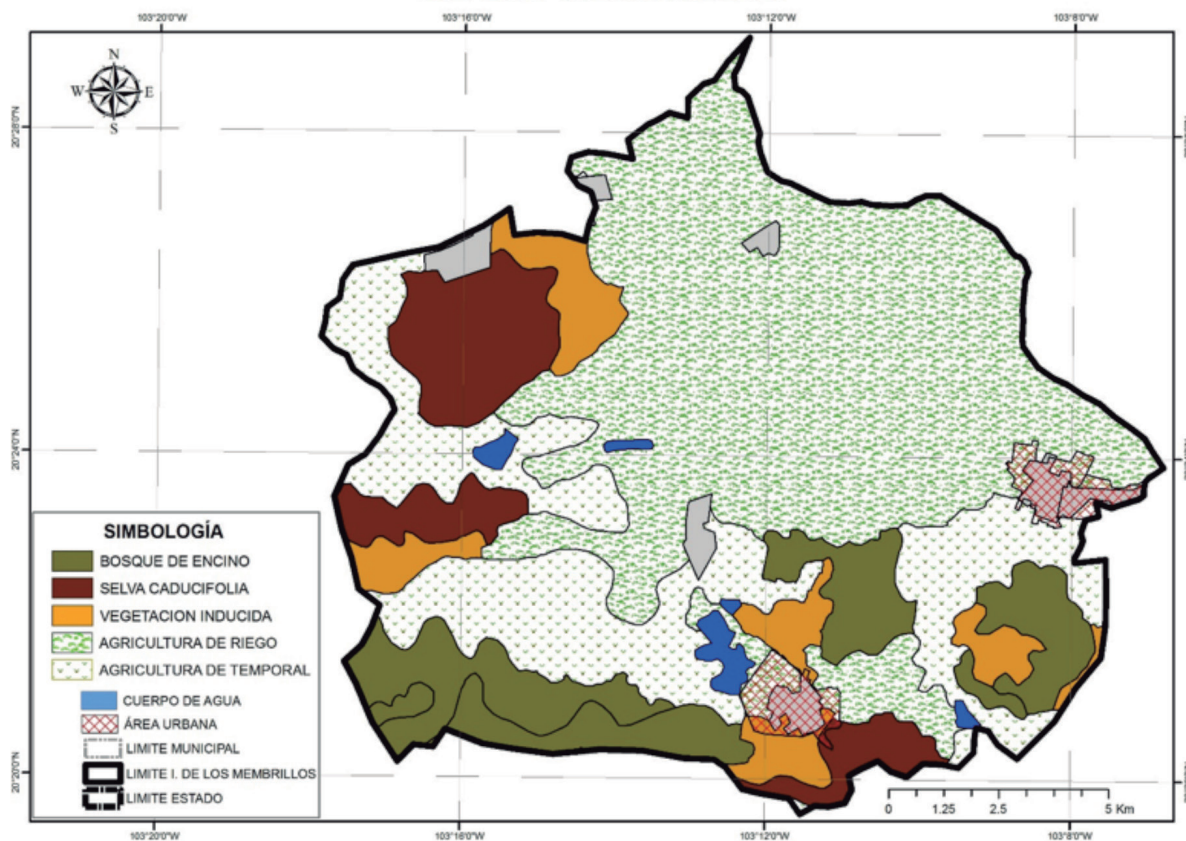
AL 31 DE AGOSTO DE 2015

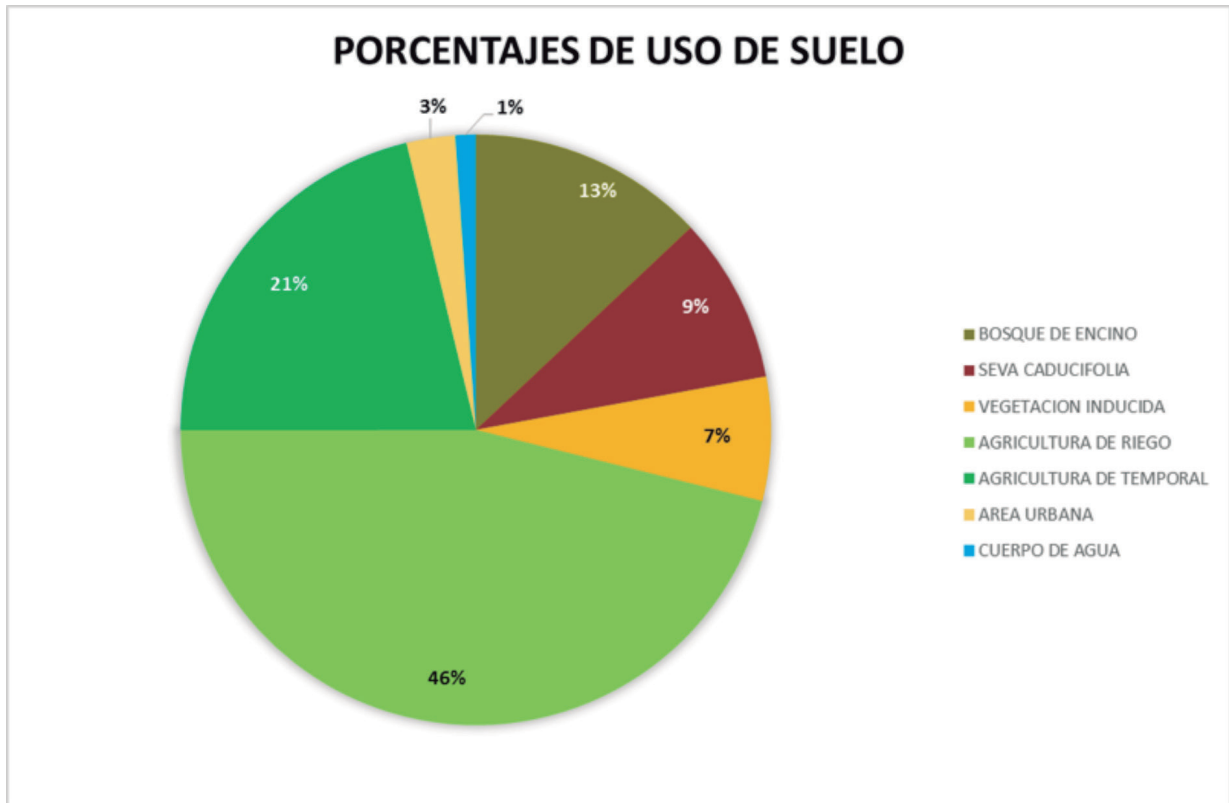
	No. Localidades	Población	Gasto Generado (lps)	Gasto Tratado (lps)	No. PTARs en Operación	Cobertura de Saneamiento %
Localidades Urbanas (mayor o igual a 2,500 habitantes)	4	23,777	74.9	50.7	3	67.7
Localidades Rurales (menor a 2,500 habitantes)	101	17,283	36.8	5.0	1	13.6
TOTAL	105	41,060	111.7	55.7	4	49.9

8. USO DE SUELO

De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI; 1998) el municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos tiene como predominantes los usos de suelo Agricultura de Riego con una cobertura aproximada de un 46% del territorio municipal y Agricultura de Temporal con el 21%.

USO DE SUELO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS





USOS DE SUELO EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS		
USO DE SUELO	SUPERFICIE (Km ²)	PORCENTAJE (%)
Bosque de encino	23.89	12.99
Pastizal natural	16.77	9.12
Pastizal inducido	12.47	6.78
Bosque de tascate	84.84	46.11
Selva baja caducifolia	39.05	21.22
Localidades urbanas	4.92	2.68
Cuerpo de agua	2.04	1.11

9. GLOSARIO

Aprovechamiento: Aplicación del agua en actividades que no impliquen consumo de la misma.

Comisión Nacional del Agua: Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con funciones de Derecho Público en materia de gestión de las aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, con autonomía técnica, ejecutiva, administrativa, presupuestal y de gestión, para la consecución de su objeto, la realización de sus funciones y la emisión de los actos de autoridad que conforme a esta Ley corresponde tanto a ésta como a los órganos de autoridad a que la misma se refiere.

Concesión: Título que otorga el Ejecutivo Federal, a través de “la Comisión” o del Organismo de Cuenca que corresponda, conforme a sus respectivas competencias, para la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales, y de sus bienes públicos inherentes, a las personas físicas o morales de carácter público y privado, excepto los títulos de asignación.

Descarga: La acción de verter, infiltrar, depositar o inyectar aguas residuales a un cuerpo receptor.

Disponibilidad media anual de aguas superficiales: En una cuenca hidrológica, es el valor que resulta de la diferencia entre el volumen medio anual de escurrimiento de una cuenca hacia aguas abajo y el volumen medio anual actual comprometido aguas abajo.

Disponibilidad media anual de aguas del subsuelo: En una unidad hidrogeológica -entendida ésta como el conjunto de estratos geológicos hidráulicamente conectados entre sí, cuyos límites laterales y verticales se definen convencionalmente para fines de evaluación, manejo y administración de las aguas nacionales subterráneas-, es el volumen medio anual de agua subterránea que puede ser extraído de esa unidad hidrogeológica para diversos usos, adicional a la extracción ya concesionada y a la descarga natural comprometida, sin poner en peligro el equilibrio de los ecosistemas.

Hidrografía: Es la parte de la geografía que se encarga de la descripción de las aguas del planeta Tierra. El concepto se utiliza también para nombrar al conjunto de las aguas de una región o de un país.

Isolínea: (También llamada, isopleta, curva de nivel, isógrama o isaritma), para una función de varias variables, es una curva que conecta los puntos en que la función tiene un mismo valor constante.

Isoterma: Es una curva que une los vértices, en un plano cartográfico, que presentan las mismas temperaturas en la unidad de tiempo considerada.

Isoyeta: Es una isolínea que une los puntos, en un plano cartográfico, que presentan la misma precipitación en la unidad de tiempo considerada.

Registro Público de Derechos de Agua (REPDA): Registro que proporciona información y seguridad jurídica a los usuarios de aguas nacionales y bienes inherentes a través de la inscripción de los títulos de concesión, asignación y permisos de descarga, así como las modificaciones que se efectúen en las características de los mismos.

Uso: Aplicación del agua a una actividad que implique el consumo, parcial o total de ese recurso.

Saneamiento: Designa tanto a la acción de sanear, en el sentido de la reparación de un daño, y a su resultado, que es tornarlo sano o recuperado para su uso y función.

Uso en Acuicultura: La aplicación de aguas nacionales para el cultivo, reproducción y desarrollo de cualquier especie de la fauna y flora acuáticas.

Uso Agrícola: La aplicación de agua nacional para el riego destinado a la producción agrícola y la preparación de ésta para la primera enajenación, siempre que los productos no hayan sido objeto de transformación industrial.

Uso Doméstico: La aplicación de agua nacional para el uso particular de las personas y del hogar, riego de sus jardines y de árboles de ornato, incluyendo el abrevadero de animales domésticos que no constituya una actividad lucrativa, en términos del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Uso Industrial: La aplicación de aguas nacionales en fábricas o empresas que realicen la extracción, conservación o transformación de materias primas o minerales, el acabado de productos o la elaboración de satisfactores, así como el agua que se utiliza en parques industriales, calderas, dispositivos para enfriamiento, lavado, baños y otros servicios dentro de la empresa, las salmueras que se utilizan para la extracción de cualquier tipo de sustancias y el agua aun en estado de vapor, que sea usada para la generación de energía eléctrica o para cualquier otro uso o aprovechamiento de transformación.

Uso Pecuario: La aplicación de aguas nacionales para la cría y engorda de ganado, aves de corral y otros animales, y su preparación para la primera enajenación siempre que no comprendan la transformación industrial; no incluye el riego de pastizales.

Uso Público Urbano: La aplicación de agua nacional para centros de población y asentamientos humanos, a través de la red municipal.

10. BIBLIOGRAFÍA

Comisión Nacional del Agua. 2013, 07. *Base de datos del Registro Público de Derechos de Agua (REPGA)*, Organismo de Cuenca Lerma-Santiago-Pacífico, Dirección Administrativa Jalisco.

Comisión Nacional del Agua, 2012, *Estadísticas del Agua*, México, Pág. 18.

Comisión Nacional del Agua. (2013). Ley de Aguas Nacionales, DOF 07-06-2013 http://www.conagua.gob.mx/CONAGUA07/Noticias/3_LeyDeAguasNacionales.pdf

Comisión Nacional del Agua. (1994). Manual para evaluar recursos hidráulicos subterráneos: Subdirección General de Administración del Agua. México, D.F. Ed. Hidroleg, S.C. Pág. 25.

Diario Oficial de la Federación. 2010/11/29. *Acuerdo por el que se actualiza la disponibilidad media anual de las aguas superficiales en las cuencas hidrológicas Río San Pedro, Presa Calles, Presa El Niágara, Presa El Cuarenta...*, México, Ed. Talleres Gráficos de México.

Diario Oficial de la Federación. 2010/04/19. *Acuerdo por el que se actualiza la disponibilidad media anual de las aguas superficiales en las cuencas hidrológicas Río Lerma 1, Río La Gavia, Río Jaltepec, Río Lerma 2, Río Lerma 3...*, México, Ed. Talleres Gráficos de México.

Diario Oficial de la Federación. 2015/04/20. *Acuerdo por el que se actualiza la Disponibilidad Media de Agua Subterránea de los 653 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que forman parte de las regiones hidrológico-administrativas que se indican*, México, Ed. Talleres Gráficos de México.

Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía, 2014, *Cuentame*, [en Línea] 18 de Febrero de 2014 <http://cuentame.inegi.org.mx/territorio/agua/cuerpos.aspx?tema=T>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2014. *Información Cartográfica 1:1'000,000*, [En línea] 20 de enero de 2014, http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/topografia/productos_geograficos.aspx

Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco. 2014. *Cuadernillos Municipales, Región 12 Centro, Ixtlahuacán de los Membrillos, 2012, SIEG.* [En línea] 22 de Mayo de 2014, <http://iieg.gob.mx/contenido/Municipios/cuadernillos/IxtlahuacandelosMembrillos.pdf>

Comisión Nacional del Agua. (2013). Registro Público de Derechos del Agua (REPGA).

* Los aprovechamientos mostrados en la anterior tabla, corresponden a concesiones otorgadas por el REPGA con corte al mes de julio de 2013.

11. ÍNDICE DE CUADROS Y FIGURAS

- Fig. 1.** Temperatura media anual en el municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, México.
- Fig. 2.** Precipitación media anual en el municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, México.
- Fig. 3.** Hidrografía del municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, México.
- Fig. 4.** Regiones hidrológicas administrativas de México.
- Fig. 5.** Cuencas hidrológicas en el municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, México.
- Fig. 6.** Disponibilidad de aguas superficiales en cuencas hidrológicas en el municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos.
- Fig. 7.** Porcentaje de ocupación de cuencas hidrológicas en el municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos.
- Fig. 8.** Aprovechamientos de aguas superficiales en el municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, México.
- Fig. 9.** Disponibilidad de aguas subterráneas en acuíferos del municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos.
- Fig. 10.** Porcentaje de ocupación de acuíferos en el municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, México.
- Fig. 11.** Aprovechamientos de aguas subterráneas en el municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, México.
- Tabla. 1.** Aprovechamientos de aguas superficiales en el municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, México.
- Tabla. 2.** Aprovechamientos de aguas subterráneas en el municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, México.
- Tabla. 3.** Plantas de tratamiento localizadas en el municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, México.
- Tabla. 4.** Registro de plantas de tratamiento de aguas residuales localizadas en el municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, México.
- Tabla. 5.** Cobertura de saneamiento en el municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, México.

12. ANEXOS

TÍTULOS DE APROVECHAMIENTOS DE AGUAS SUPERFICIALES EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS.

NO.	TITULAR	ASIGNACIÓN	LOCALIDAD	VOLUMEN ASIGNADO	USO
1	ASOCIACION DE USUARIOS DE RIEGO PRESA DEL CARNERO A.C.	08JAL113131/12ABGR99	SANTA ROSA	738000.00	AGRICOLA
2	ROSALIO BARAJAS CERVANTES	08JAL116975/12AKGR99	EL RODEO	36000.00	AGRICOLA
3	MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS JAL (SAN ISIDRO O EL AGUACATE)	08JAL117563/12HOG99	SAN ISIDRO (EL AGUACATE)	2060.00	PUBLICO URBANO
4	ALFONSO VILLANUEVA VALENCIA	08JAL117711/12ABGR99	BUENAVISTA (LA CHINGADA)	29041.00	AGRICOLA
5	MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS JAL (LA CAÑADA)	08JAL118561/12HOG99	LA CAÑADA	43800.00	PUBLICO URBANO
6	ROBERTO GUTIERREZ NUÑO	08JAL118895/12ABGR99	LA CAPILLA (LA MORA)	360000.00	AGRICOLA
7	ZOLTEK DE MEXICO, S.A. DE C.V.	08JAL123491/12FCOC11	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	306100.00	INDUSTRIAL
8	ALFONSO GARCIA CORREA	08JAL125630/12AOG99	LOS CEDROS	16260.00	AGRICOLA
9	U. DE R. IXTLAHUACAN	A4JAL103432/12ADGE95	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	850000.00	AGRICOLA
10	MANUEL GARCIA RULFO	A4JAL104571/12OGE95	IXTLAHUACAN DE LOS MENBRILLOS	66000.00	AGRICOLA
11	JOSE DE JESUS OSCAR MONRAZ MICHEL	A4JAL104615/12DDGE95	LA CAPILLA	46656.00	ACUACULTURA

TÍTULOS DE APROVECHAMIENTOS DE AGUAS SUBTERRÁNEAS EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS.

NO.	TITULAR	ASIGNACIÓN	LOCALIDAD	VOLUMEN ASIGNADO	USO
1	INDUSTRIAS GOSA, S.A. DE C.V.	08JAL100111/12FMGR04	INDUSTRIAS GOSA	400000.00	INDUSTRIAL
2	INDUSTRIAS GOSA, S.A. DE C.V.	08JAL100111/12FMGR04	INDUSTRIAS GOSA	0.00	INDUSTRIAL
3	HUNTSMAN INTERNATIONAL DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	08JAL101115/12FMOC12	ATOTONILQUILLO	160000.00	INDUSTRIAL
4	HUNTSMAN INTERNATIONAL DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	08JAL101115/12FMOC12	ATOTONILQUILLO	217900.00	INDUSTRIAL
5	HUNTSMAN INTERNATIONAL DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	08JAL101115/12FMOC12	ATOTONILQUILLO	651000.00	INDUSTRIAL
6	MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO	08JAL101538/12HMOC12	LA CAPILLA	122520.00	PUBLICO URBANO
7	MANUEL AVILA VIZCARRA	08JAL102914/12IMGR98	LAS AGUILILLAS	111000.00	AGRICOLA
8	MANUEL HERRERA CARDENAS	08JAL103281/12AMGR99	BUENAVISTA (LA CHINGADA)	32384.00	AGRICOLA
9	JOSE GARCIA HERNANDEZ	08JAL103384/12AMGR99	LA CAPILLA (LA MORA)	60000.00	AGRICOLA
10	ANGELINA MARTINEZ MORA	08JAL103592/12AMGR99	EL PARAISO	180000.00	AGRICOLA
11	FELIPE MORAN FLORES	08JAL104320/12APGR99	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	3000.00	AGRICOLA
12	NICANOR ZARAGOZA ZARAGOZA	08JAL104455/12AMGR97	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	3000.00	AGRICOLA
13	PROTEINAS COMPLETAS, S.A. DE C.V.	08JAL104493/12IMGR99	LOS OLIVOS	12600.00	INDUSTRIAL
14	SERGIO AKIRA GONZALEZ UYEDA	08JAL104758/12AMGR99	LA CAPILLA (LA MORA)	72000.00	AGRICOLA
15	CASTULO ACEVES CASTELLANOS	08JAL105006/12IPGR97	BUENAVISTA	274.00	DOMESTICO
16	LEONARDA VERONICA OCAMPO DE USELA	08JAL105591/12CMGE97	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	400.00	DOMESTICO
17	PROAVIMEX, S.A. DE C.V.	08JAL105722/12FMGE97	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	675000.00	INDUSTRIAL
18	VICTOR LLAMAS CORTEZ	08JAL105983/12EPGE97	SANTA ROSA	10000.00	SERVICIOS
19	SIJESA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	08JAL106178/12IMGR97	LA CAPILLA (LA MORA)	18000.00	AGRICOLA
20	JOSE ANGEL HERNANDEZ ARTALEJO	08JAL106356/12FMGR97	LOS OLIVOS	1836.00	INDUSTRIAL
21	VICTOR MANUEL GUERRERO OCHOA	08JAL106725/12IMGR98	SANTA ROSA	48000.00	AGRICOLA
22	HUMBERTO GARCIA LOPEZ	08JAL107085/12AMGR98	LOS CEDROS	30000.00	AGRICOLA
23	JUAN SANCHEZ HERNANDEZ	08JAL107420/12AMGR98	ATEQUIZA	75060.00	AGRICOLA
24	JOSE COVARRUBIAS URIBE	08JAL107657/12GPGR98	EL RODEO	1015.00	PECUARIO
25	DIMAS AYALA MARQUEZ	08JAL107854/12APGR98	EL SACRIFICIO	18000.00	AGRICOLA

NO.	TITULAR	ASIGNACIÓN	LOCALIDAD	VOLUMEN ASIGNADO	USO
26	JAIME ARROYO VALENCIA Y ANTONIO SALCEDO ROSAS	08JAL108223/12AMGR98	LA CAPILLA (LA MORA)	109860.00	AGRICOLA
27	ANTONIO RAMIREZ CERVANTES	08JAL108232/12APGR98	LAS AGUILILLAS	26350.00	AGRICOLA
28	LUIS GASPAR CHAVEZ	08JAL108233/12APGR98	BUENAVISTA	31500.00	AGRICOLA
29	CARLOS VALDIVIA LUPERCIO	08JAL108234/12APGR98	BUENAVISTA	59350.00	AGRICOLA
30	FELIPE GUSTAVO GOMEZ ANICETO	08JAL108235/12AMGR98	LOS CEDROS	33500.00	AGRICOLA
31	CRUCITA LOPEZ DELGADILLO	08JAL108236/12AMGR98	LAS AGUILILLAS	14200.00	AGRICOLA
32	MARIA CRUZ JIMENEZ VALDIVIA	08JAL108507/12APOC12		88000.00	AGRICOLA
33	GONZALO LEDEZMA GONZALEZ	08JAL108536/12APGR98	EL CHANCHARRERO	90000.00	AGRICOLA
34	TRANSNACIONAL DE TENSOACTIVOS, S.A. DE C.V.	08JAL109046/12FPGR98	LA CAPILLA	30000.00	INDUSTRIAL
35	ADRIAN GUTIERREZ MUNGUIA	08JAL109169/12AMGR98	EL RODADILLO	56700.00	AGRICOLA
36	JOSE MANUEL ARANA ORTIZ	08JAL109176/12AMGR98	EL CHANCHARRERO	186000.00	AGRICOLA
37	ANA MARIA DE JESUS GUTIERREZ MUNGUIA	08JAL109178/12APGR98	SAN CARLOS (EL CARMEN)	96000.00	AGRICOLA
38	J. GUADALUPE LEDEZMA AGUAYO	08JAL109179/12AMGR98	SANTA ANA DE CEDROS	54000.00	AGRICOLA
39	MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS JAL (LAS AGUILILLAS)	08JAL110014/12HMGR98	LAS AGUILILLAS	65000.00	PUBLICO URBANO
40	MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS JAL (EL RODEO)	08JAL110015/12HMGR98	EL RODEO	65700.00	PUBLICO URBANO
41	MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS JAL (LOS OLIVOS)	08JAL110016/12HMGR98	LOS OLIVOS	10950.00	PUBLICO URBANO
42	MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS JAL (ATEQUIZA)	08JAL110017/12HMGR99	ATEQUIZA	141584.00	PUBLICO URBANO
43	MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS JAL (ATEQUIZA)	08JAL110017/12HMGR99	ATEQUIZA	141638.00	PUBLICO URBANO
44	MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS JAL (BUENAVISTA)	08JAL110018/12HMGR98	BUENAVISTA	50000.00	PUBLICO URBANO
45	MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS JAL	08JAL110019/12HMGR98	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	55000.00	PUBLICO URBANO
46	MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS JAL	08JAL110019/12HMGR98	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	265000.00	PUBLICO URBANO
47	MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS JAL (LA CAPILLA)	08JAL110020/12HMGR98	LA CAPILLA	98550.00	PUBLICO URBANO
48	MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS JAL (SANTA ROSA)	08JAL110021/12HMGR98	SANTA ROSA	45990.00	PUBLICO URBANO
49	MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS JAL (LOS CEDROS)	08JAL110022/12HMGR98	LOS CEDROS	65700.00	PUBLICO URBANO
50	JOSE GARCIA HERNANDEZ	08JAL110249/12APGR98	LAS LIMAS	12000.00	AGRICOLA
51	GONZALO LEDEZMA GONZALEZ	08JAL110264/12AMGR98	LA BOMBA	24000.00	AGRICOLA
52	VICTOR LLAMAS CORTES	08JAL110272/12IMGR98	SANTA ROSA	2730.00	PECUARIO
53	VICTOR LLAMAS CORTES	08JAL110272/12IMGR98	SANTA ROSA	7380.00	AGRICOLA
54	JOSE COVARRUBIAS URIBE	08JAL110279/12GMGR98	EL SACRIFICIO	1015.00	PECUARIO
55	JUAN JOSE DELGADO PEREZ	08JAL111332/12AMGR99	GRANJA LOS OLIVOS	96000.00	AGRICOLA
56	J. JESUS ARANA ORTEGA	08JAL111343/12AMGR99	RANCHO LA PRIMAVERA	13665.00	AGRICOLA
57	PEDRO PALENCIA CUEVAS	08JAL111344/12APGR99	RANCHO LA PRIMAVERA	21652.00	AGRICOLA
58	RAMIRO ROMERO SANCHEZ	08JAL111380/12AMGR99	LA ESTANCIA	42000.00	AGRICOLA
59	ROBERTO GUTIERREZ NUÑO	08JAL111382/12AMGR99	GRANJA LOS OLIVOS	216000.00	AGRICOLA
60	J. JESUS SANTANA ALCARAZ	08JAL111457/12AMGR99	EL TEPEHUAJE	13824.00	AGRICOLA
61	FRANCISCO JAVIER SAHAGUN CONTRERAS	08JAL111507/12CMGR99	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	620.00	DOMESTICO
62	NETZAHUALPILLI SANDOVAL PEREZ	08JAL112088/12CPGR99	LA SIETE Y LA OCHO	548.00	DOMESTICO
63	JAVIER MADRIGAL PEREZ	08JAL112112/12APGR99	EL GUAYABO	28700.00	AGRICOLA
64	RUBEN VAZQUEZ GARCIA	08JAL112114/12APGR99	SAN ISIDRO (EL AGUACATE)	9000.00	AGRICOLA
65	NAUN RODRIGO JUAREZ GONZALEZ Y VICTOR HERNANDEZ GONZALEZ	08JAL112127/12AMGR99	LOS ARCOS	96000.00	AGRICOLA

NO.	TITULAR	ASIGNACIÓN	LOCALIDAD	VOLUMEN ASIGNADO	USO
66	INMOBILIARIA LOS MEMBRILLOS S.A. DE C.V.	08JAL112152/12IMGR99	LOS SAUCES	10590.00	AGRICOLA
67	ANTONIO HERNANDEZ JIMENEZ	08JAL112192/12AMGR99	SANTA ROSA	3000.00	AGRICOLA
68	JOSE LUIS CASILLAS IBARRA	08JAL112390/12ALGR99	LA MEMBRILLERA (LA GIGANTERA)	30000.00	AGRICOLA
69	RUBEN DE LA TORRE PADILLA	08JAL112432/12IMGR99	LAS CALABAZAS	36000.00	AGRICOLA
70	RUBEN DE LA TORRE PADILLA	08JAL112432/12IMGR99	LAS CALABAZAS	2555.00	PECUARIO
71	JESUS BARAJAS CERVANTES	08JAL113040/12APGR99	EL SACRIFICIO	18000.00	AGRICOLA
72	IGNACIO ARANA ORTIZ	08JAL113060/12AMGR99	EL RODEO	21568.00	AGRICOLA
73	PAUL SUBERVILLE TRON	08JAL113102/12APGR99	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	11050.00	AGRICOLA
74	PAUL SUBERVILLE TRON	08JAL113102/12APGR99	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	10989.00	AGRICOLA
75	GUILLERMO JUAN FRANCISCO URREA CARROL, PALOMA URREA HERNANDEZ Y MARIA LUISA URREA HERNANDEZ	08JAL113235/12AMGR99	BUENAVISTA (LA CHINGADA)	33000.00	AGRICOLA
76	JOSE MANUEL ARANA MUNGUIA	08JAL113851/12AMGR99	LA CAPILLA (LA MORA)	72000.00	AGRICOLA
77	MARIA GRACIELA CUEVA MORALES	08JAL114076/12IMOC11	EL RODEO	36000.00	AGRICOLA
78	ALFREDO OCHOA URIBE	08JAL114286/12AMGR99	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	93000.00	AGRICOLA
79	JOSE GARCIA HERNANDEZ	08JAL115156/12AMGR99	LAS ALAZANAS	54000.00	AGRICOLA
80	CECILIO PONTO REGALADO E HILDELSA REGALADO COVARRUBIAS	08JAL115586/12AMGR99	LA CAPILLA (LA MORA)	39000.00	AGRICOLA
81	NAUN RODRIGO JUAREZ GONZALEZ Y VICTOR HERNANDEZ GONZALEZ	08JAL115778/12IPGR99	LA(LA CALERITA (EL RENIEGO) GALERITA)	1369.00	PECUARIO
82	NAUN RODRIGO JUAREZ GONZALEZ Y VICTOR HERNANDEZ GONZALEZ	08JAL115778/12IPGR99	LA(LA CALERITA (EL RENIEGO) GALERITA)	548.00	DOMESTICO
83	PRODUCTOS GATORADE DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	08JAL116329/12FMGR05	LA CAPILLA (LA MORA)	1000000.00	INDUSTRIAL
84	JORGE GUTIERREZ MUNGUIA	08JAL116974/12APGR99	LA CAPILLA (LA MORA)	30000.00	AGRICOLA
85	GABRIEL GUTIERREZ MUNGUIA	08JAL116978/12APGR99	LA CAPILLA (LA MORA)	60000.00	AGRICOLA
86	CECILIO PONTO REGALADO	08JAL117033/12AMGR99	EL SACRIFICIO	36000.00	AGRICOLA
87	CECILIO PONTO REGALADO	08JAL117033/12AMGR99	LA CAPILLA (LA MORA)	60000.00	AGRICOLA
88	FRANCISCO TOMAS GALINDO BASTIDA	08JAL117043/12GPGR99	SANTA ROSA	7884.00	PECUARIO
89	MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS JAL (POTRERO DE LAS COLORADAS)	08JAL117551/12HPGR99	POTRERO DE LAS COLORADAS	1662.00	PUBLICO URBANO
90	MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS JAL (LAS HADAS SANTA ROSA)	08JAL117552/12HMGR99	LAS HADAS SANTA ROSA	5450.00	PUBLICO URBANO
91	MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS JAL (SANTA ANA DE CEDROS)	08JAL117553/12HMGR99	SANTA ANA DE CEDROS	8308.00	PUBLICO URBANO
92	MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS JAL. (EL SACRIFICIO)	08JAL117554/12HPGR99	EL SACRIFICIO	4320.00	PUBLICO URBANO
93	MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS JAL (EL RODEO)	08JAL117555/12HMGR99	EL RODEO	82950.00	PUBLICO URBANO
94	MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS JAL (LA ARENA)	08JAL117556/12HPGR99	LA ARENA	2990.00	PUBLICO URBANO
95	MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS JAL (SANTA ROSA)	08JAL117557/12HMGR99	SANTA ROSA	54768.00	PUBLICO URBANO
96	MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS JAL (BALCONES DE LA CALERA)	08JAL117558/12HMGR99	BALCONES DE LA CALERA	14157.00	PUBLICO URBANO
97	MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS JAL (BUENAVISTA O LA CHINGADA)	08JAL117559/12HMGR99	BUENAVISTA (LA CHINGADA)	97373.00	PUBLICO URBANO
98	MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS JAL (LA CALERITA, EL RENIEGO O LA GALERITA)	08JAL117560/12HPGR99	LA(LA CALERITA (EL RENIEGO) GALERITA)	2326.00	PUBLICO URBANO

NO.	TITULAR	ASIGNACIÓN	LOCALIDAD	VOLUMEN ASIGNADO	USO
99	MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS JAL (PALOMAS)	08JAL117561/12HMGR99	PALOMAS	2127.00	PUBLICO URBANO
100	MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS JAL (SAN MATEO)	08JAL117562/12HMGR99	SAN MATEO	5384.00	PUBLICO URBANO
101	HUMBERTO HERRERA CARDENAS	08JAL117714/12GMGR99	BUENAVISTA (LA CHINGADA)	582.00	PECUARIO
102	JOSE ALVAREZ CARDENAS	08JAL117901/12APGR99	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	1000.00	AGRICOLA
103	HILDELISA REGALADO COVARRUBIAS	08JAL117917/12AMGR99	SANTA ROSA	24386.00	AGRICOLA
104	RAMON RODRIGUEZ GONZALEZ	08JAL118181/12APGR99	SANTA ROSA	9000.00	AGRICOLA
105	CONSUELO GUZMAN AVALOS	08JAL118430/12AMGR99	EL RODEO	360000.00	AGRICOLA
106	MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS JAL (LOS OLIVOS)	08JAL118764/12HMGR99	LOS OLIVOS	8907.00	PUBLICO URBANO
107	MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS JAL (CAPILLA LA MORA)	08JAL118859/12HMGR99	LA CAPILLA (LA MORA)	115717.00	PUBLICO URBANO
108	MARIA GLORIA MARTINEZ LOPEZ	08JAL118865/12IPGR99	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	2340.00	AGRICOLA
109	EDUARDO BARAJAS CERVANTES	08JAL119311/12APGR99	BUENAVISTA (LA CHINGADA)	19360.00	AGRICOLA
110	CRISTINA DE LA PEÑA ROSALES	08JAL120129/12IMGR99	BUENAVISTA (LA CHINGADA)	30000.00	AGRICOLA
111	GONZALO LEDESMA GONZALEZ	08JAL120151/12APGR99	LOS CEDROS	90000.00	AGRICOLA
112	EJIDO IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS (GRUPO POZO # 5)	08JAL120152/12AMGR99	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	309000.00	AGRICOLA
113	LORENZO LEON MACIAS	08JAL122592/12AMGR99	LOS CEDROS	18000.00	AGRICOLA
114	NATRUM, S.A. DE C.V.	08JAL123585/12IMGR04	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	120000.00	AGRICOLA
115	NATRUM, S.A. DE C.V.	08JAL123585/12IMGR04	LA CALERA	120000.00	AGRICOLA
116	JUAN SANCHEZ HERNANDEZ	08JAL123618/12GPGR00	ATEQUIZA	3466.00	PECUARIO
117	GUILLERMO LOPEZ COVARRUBIAS	08JAL123619/12GPGR00	EL RODEO	455.00	PECUARIO
118	RUBEN MENDOZA CORTES	08JAL123623/12GPGR00	EL SACRIFICIO	1095.00	PECUARIO
119	JOSE MANUEL RAMIREZ HERNANDEZ	08JAL123628/12GPGR00	EL RODEO	260.83	PECUARIO
120	LUIS GUTIERREZ GALLEGOS	08JAL123629/12GPGR00	EL RODEO	800.00	PECUARIO
121	ISMAEL MENDOZA CORTEZ	08JAL123630/12IPGR00	EL SACRIFICIO	328.30	PECUARIO
122	MARTHA ECHAVARRIA MARRUFO	08JAL123839/12IMGR00	SANTA ROSA	3905.00	AGRICOLA
123	MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO	08JAL124307/12HMOC12	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	219776.00	AGRICOLA
124	GABRIELA MURGUIA ULLOA	08JAL124368/12AMGR00	LOS SAUCES	216000.00	AGRICOLA
125	FEDERICO GUTIERREZ PAZ	08JAL124388/12AMGR00	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	6000.00	AGRICOLA
126	LUIS FERNANDO MENDEZ LOPEZ	08JAL124441/12AMGR00	SANTA ROSA	36000.00	AGRICOLA
127	JOSE LUIS BARUQUI MICHEL	08JAL124517/12AMGR00	LA CAPILLA (LA MORA)	216000.00	AGRICOLA
128	ELISEO VILLA MEJIA	08JAL124798/12CMGR01	BUENAVISTA (LA CHINGADA)	958.00	DOMESTICO
129	REYES VILLA MEJIA	08JAL124799/12CMGR01	BUENAVISTA (LA CHINGADA)	766.00	DOMESTICO
130	GILBERTO MACIAS FLORES	08JAL124931/12IMGR01	ATEQUIZA	1095.00	DOMESTICO
131	JUAN ANTONIO GONZALEZ DE ACHA	08JAL124964/12AMGR01	LA CAÑADA	24000.00	AGRICOLA
132	JAVIER CRUZ MOULIN	08JAL125148/12AMGR02	EL TEPEHUAJE	9900.00	AGRICOLA
133	GUILLERMO RUBIO RAMIREZ Y CARLOTA AMALIA ALCANTARA RAMIREZ	08JAL125280/12AMGR01	ATEQUIZA	36000.00	AGRICOLA
134	CELESTINO ALVARADO BARAJAS	08JAL125394/12AMGR02	QUINTA SOFÍA	24000.00	AGRICOLA
135	INCUBADORA DE OCCIDENTE, S. A DE C. V.	08JAL125503/12IMGR03	ATEQUIZA	11375.00	PECUARIO
136	HERCLANO VILLASEÑOR BAEZ	08JAL125514/12AMGR02	POTRERO LA HUIZACHERA	18000.00	AGRICOLA
137	SOCIEDAD COOPERATIVA RANCHO AGROPECUARIO CASA BLANCA, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA Y CAPITAL VARIABLE	08JAL125743/12AMGR02	EL RODEO	216000.00	AGRICOLA
138	HERACLIO DAVILA DIDUSIAK	08JAL125826/12AMGR03	BUENAVISTA (LA CHINGADA)	54000.00	AGRICOLA
139	JOSE ERNESTO OROZCO LOPEZ	08JAL125827/12AMGR03	EL SACRIFICIO	78000.00	AGRICOLA
140	JOSE DE JESUS GUTIERREZ PEREZ	08JAL125876/12AMGR02	LA CAPILLA (LA MORA)	22457.00	AGRICOLA
141	ALFONSO VILLANUEVA VALENCIA	08JAL126032/12AMGR03	LOS ALFREDOS	72000.00	AGRICOLA
142	CESAR GABRIEL JIMENEZ REYNOSO	08JAL126039/12AMGR03	SAN PEDRO	60000.00	AGRICOLA

NO.	TITULAR	ASIGNACIÓN	LOCALIDAD	VOLUMEN ASIGNADO	USO
143	JOSE ERNESTO OROZCO LOPEZ	08JAL126141/12AMGR02	EL SACRIFICIO	72000.00	AGRICOLA
144	EMBOTELLADORA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	08JAL126474/12FMGR03	LOS OLIVOS	400000.00	INDUSTRIAL
145	IGNACIO CALDERON CHAVARIN	08JAL126475/12AMGR03	ALTAMIRA	288000.00	AGRICOLA
146	JOSE MANUEL CONTRERAS ROCHIN	08JAL126604/12IMGR03	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	9000.00	AGRICOLA
147	ALFONSO VILLANUEVA VALENCIA	08JAL126733/12AMGR03	LOS ALFREDOS	28800.00	AGRICOLA
148	JOSE EDUARDO LIZARDO RODRIGUEZ	08JAL126834/12GMGR04	LA HERRADURA	1825.00	PECUARIO
149	GERARDO LARA SANTOYO	08JAL126995/12IMGR04	LA ESTANCIA	5817.00	AGRICOLA
150	ANTONIO HORTA VARGAS	08JAL127064/12AMOC10	EL CARACOLAMEZCUA	24000.00	AGRICOLA
151	JORGE FERNANDO CUEN SALAZAR	08JAL127065/12AMOC09	BUENAVISTA	8790.00	AGRICOLA
152	DIMAS AYALA MARQUEZ	08JAL127178/12AMGR04	EL SACRIFICIO	24000.00	AGRICOLA
153	NETZAHUALPILLI SANDOVAL PEREZ	08JAL127212/12IMGR04	ATEQUIZA	40175.00	AGRICOLA
154	HUMBERTO GARCIA LOPEZ	08JAL127214/12AMGR04	SANTA ROSA	15000.00	AGRICOLA
155	AARON RAMIREZ PONCE	08JAL127321/12AMGR04	LA ESTANCIA	8830.00	AGRICOLA
156	AARON RAMIREZ PONCE	08JAL127322/12AMGR04	CONOS DE CEDROS	60000.00	AGRICOLA
157	MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO	08JAL127380/12HMOC12	LOS OLIVOS	96000.00	PUBLICO URBANO
158	YVAN FRANCISCO DOMINGUEZ TREJO	08JAL127409/12EMOC10	CEDROS	24250.00	SERVICIOS
159	EMBOTELLADORA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	08JAL127425/12FMGR04	LA PUERTA DEL MUERTO	300000.00	INDUSTRIAL
160	HERIBERTO ENCISO HERNANDEZ	08JAL127445/12AMGR04	SANTA ROSA	22000.00	AGRICOLA
161	HERIBERTO ENCISO HERNANDEZ	08JAL127445/12AMGR04	LA ILUSION	24000.00	AGRICOLA
162	RAFAEL CASTELLANOS TORRES	08JAL127573/12AMGR04	LA CAPILLA (LA MORA)	16000.00	AGRICOLA
163	JOSE DE JESUS CONTRERAS DURON	08JAL128399/12CMGR05	LOS GUAYABITOS	547.00	DOMESTICO
164	EMBOTELLADORA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	08JAL128449/12FMGR06	LOS OLIVOS	191160.00	INDUSTRIAL
165	CARLOS ENRIQUE URREA GARCIA, JESUS ANTONIO URREA GARCIA RULFO Y VICTOR GABRIEL URREA GARCIA	08JAL128496/12AMGR06	LA CAÑADA	60000.00	AGRICOLA
166	EJIDO IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS (GRUPO MARAVILLAS POZO N.º 4)	08JAL128639/12AMGR06	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	383160.00	AGRICOLA
167	FRANCISCO SANCHEZ HERNANDEZ	08JAL128651/12AMGR06	ATOTONILQUILLO	274620.00	AGRICOLA
168	JUVENTUD CON MISION, A.C.	08JAL128799/12EMGR06	CHAPALA HACIENDAS	12000.00	SERVICIOS
169	LUIS ALBERTO MACIAS CAMACHO	08JAL128930/12AMGR06	LA ESTANCIA	30000.00	AGRICOLA
170	PABLO ARTURO SADA DE LA CRUZ	08JAL129002/12AMGR06	LA CALERA	6600.00	AGRICOLA
171	MIGUEL DIAZ GARCIA	08JAL129026/12AMGR06	LA CUCHILLA	73268.00	AGRICOLA
172	ALVARO RAMIREZ MARTINEZ	08JAL129102/12AMGR06	CHAPALA HACIENDAS	9441.00	AGRICOLA
173	CONSTRUCTORA Y DESARROLLADORA LOS MEMBRILLOS, S.A. DE C.V.	08JAL129394/12EMOC09	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	300000.00	SERVICIOS
174	PAZ GONZALEZ GORTAZAR	08JAL129601/12IMGR06	LA CALERA	180000.00	AGRICOLA
175	MISION DEL CARMEN, S.A. DE C.V.	08JAL129625/12HMOC09	SAN CARLOS (EL CARMEN)	557000.00	PUBLICO URBANO
176	RAUL ZARAGOZA HERNANDEZ	08JAL129635/12AMGR06	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	6000.00	AGRICOLA
177	ALEJANDRO ESPEJO SILVA	08JAL129745/12IMGR06	ATOTONILQUILLO	90000.00	AGRICOLA
178	MARTIN ROMERO MURO	08JAL129766/12APGR06	SAN JOSE	30000.00	AGRICOLA
179	MARTIN ROMERO MURO	08JAL129766/12APGR06	SAN JOSE	30000.00	AGRICOLA
180	MARTIN ROMERO MURO	08JAL129766/12APGR06	SAN JOSE	30000.00	AGRICOLA
181	MARTIN ROMERO MURO	08JAL129766/12APGR06	SAN JOSE	30000.00	AGRICOLA
182	JOSE MARIO ESCOBEDO RODRIGUEZ Y MARIA CRUZ JIMENEZ BALDIVIA	08JAL129827/12APOC07	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	4000.00	AGRICOLA
183	FRANCISCO SANCHEZ HERNANDEZ	08JAL130826/12AMOC07	LOMAS DE ATEQUIZA	180000.00	AGRICOLA
184	GONZALO GUTIERREZ IÑIGUEZ	08JAL130840/12GROC07	BUENAVISTA (LA CHINGADA)	1460.00	PECUARIO

NO.	TITULAR	ASIGNACIÓN	LOCALIDAD	VOLUMEN ASIGNADO	USO
185	MANUEL GUSTAVO GARCIA RULFO URROZ	08JAL131316/12IMOC07	LA CAÑADA	52700.00	AGRICOLA
186	ENRIQUE SALAZAR DIAZ	08JAL131542/12AMOC08	BUENAVISTA (LA CHINGADA)	16879.00	AGRICOLA
187	EVANGELINA FRIAS CASTRO	08JAL131561/12APOC08	LA CIENEGA	30000.00	AGRICOLA
188	EVANGELINA FRIAS CASTRO	08JAL131561/12APOC08	SAN JOSE	30000.00	AGRICOLA
189	EVANGELINA FRIAS CASTRO	08JAL131561/12APOC08	SAN JOSE	30000.00	AGRICOLA
190	MANUEL GARCIA RULFO	08JAL131584/12AMOC08	LA CAÑADA	216000.00	AGRICOLA
191	RAFAEL CALDERON SANCHEZ, LUIS GABRIEL CALDERON SANCHEZ E IGNACIO CALDERON SANCHEZ	08JAL131652/12AMOC08	LOMA LINDA	259200.00	AGRICOLA
192	MARIA GRACIELA SANCHEZ SAHAGUN	08JAL131660/12AMOC12	LA TREINTA	174000.00	AGRICOLA
193	FRANCISCO JAVIER JIMENEZ TRUJILLO	08JAL132003/12IMOC10	SAN PEDRO	3000.00	AGRICOLA
194	FRANCISCO JAVIER JIMENEZ TRUJILLO	08JAL132003/12IMOC10	SAN PEDRO	3000.00	AGRICOLA
195	MARTIN COSS Y LEON SALCIDO	08JAL132658/12AMOC08	EL SALATE	41751.00	AGRICOLA
196	HILDELISA REGALADO CAVARRUBIAS	08JAL132792/12AMOC08	EL SALATE	48612.00	AGRICOLA
197	ALVARO RAMIREZ MARTINEZ	08JAL132973/12AMOC08	RANCHO LA PRIMAVERA	5475.00	AGRICOLA
198	GRUPO INMOBILIARIO TU CASA, S.A. DE C.V.	08JAL133472/12EMOC09	EL RODEO	100000.00	SERVICIOS
199	MANUEL VEGA ALCALA	08JAL134139/12AMOC09	QUINTA SOFIA	36720.00	AGRICOLA
200	FERNANDO MARTINEZ URZUA	08JAL134149/12AMOC09	LA MEMBRILLERA	20000.00	AGRICOLA
201	CHRISTIAAN MAURITZ CROUS	08JAL134395/12IMOC09	CHAPALA HACIENDAS	3000.00	AGRICOLA
202	GONZALO LEDEZMA GONZALEZ	08JAL134703/12APOC09	EL CHANCHARRERO	81000.00	AGRICOLA
203	CONSTRUCTORA Y DESARROLLADORA SALPLA, S.A. DE C.V.	08JAL134735/12EMOC10	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	410000.00	SERVICIOS
204	FRANCISCO FLORES NUÑO	08JAL134827/12AMOC09	EL SACRIFICIO	36000.00	AGRICOLA
205	CLAUDIO TORRES CEJA	08JAL136168/12APOC09	LA CINCO	4768.00	AGRICOLA
206	FLORENTINO HERNANDEZ GONZALEZ	08JAL136181/12CMOC09	BUENAVISTA (LA CHINGADA)	600.00	DOMESTICO
207	JORGE NAVARRO RODRIGUEZ	08JAL136196/12AMOC09	CHAPALA HACIENDAS	36000.00	AGRICOLA
208	CYTEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	A4JAL100159/12FMGR95	ATEQUIZA	390000.00	INDUSTRIAL
209	INCUBADORA DE OCCIDENTE SA DE CV	A4JAL101124/12GMGE94	PONCITLAN	35919.00	PECUARIO
210	REYNALDO BALLESTEROS SERNA	A4JAL101862/12AMGE94	LOS CEDROS	24000.00	AGRICOLA
211	VICENTE, GERARDO Y ALEJANDRO FERNANDEZ ABARCA	A4JAL103776/12IMGE96		45554.00	AGRICOLA

Ficha Técnica Hidrológica del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos

Comisión Estatal del Agua del Estado de Jalisco • 2015

Se terminó de imprimir en los talleres de la Dirección de Publicaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, Av.

Prol. Alcalde 1351, 1^{er} piso del Edificio C, Unidad Administrativa Estatal, Col. Miraflores, C.P. 44270

Guadalajara, Jalisco, México, noviembre de 2015.

Impresos en Papel Couché de 135 gramos.

Portada impresa a selección de color en papel Couché de 250 gramos.

